



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**SERVICIO RELACIONADO N.º 001-2162-2022-001**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC, LIMA**

**“INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC”**

**PERÍODO: 04 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE DE 2021**

**TOMO I DE I**

**LIMA – PERÚ**

**2022**

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 001-2162-2022-001****"INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC"****PERÍODO: 04 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE DE 2021****ÍNDICE**

<b><u>DESCRIPCION</u></b>	<b><u>PÁG</u></b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>CAPITULOS</b>	
<b>I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC</b>	<b>4</b>
1.1 Organización y funcionamiento	4
1.2 Implementación y asignación de recursos	5
<b>II. DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI</b>	<b>6</b>
2.1. Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultáneo, Servicios Relacionados y Actividades de Apoyo Ejecutadas, según Plan Anual de Control	6
2.1.1 Servicios de Control Posterior Planificados y/o No Planificados	6
2.1.2 Servicios de Control Simultáneo Planificados y no Planificados	6
2.1.3 Servicios de Relacionados y Actividades de Apoyo Programados y no Programados.	8
2.2. Acciones Preventivas en Apoyo a la Gestión del Gobierno Local	20
2.3. Áreas de Riesgos del Gobierno Local	21
<b>III. RECOMENDACIONES</b>	<b>22</b>
<b>IV. ANEXOS</b>	<b>23</b>



### SERVICIO RELACIONADO N.º 001-2162-2021-001

## INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

PERIODO: DEL 04 DE ENERO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

### PRESENTACIÓN

La Ley n.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece en su artículo 16º, que la Contraloría General es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

El Órgano de Control Institucional, como parte del Sistema Nacional de Control, constituye la unidad especializada, responsable de ejecutar el control gubernamental en la Entidad, de acuerdo a su Plan Anual de Control; para tal efecto, evalúa y verifica los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado; así como la gestión y ejecución desarrollada referente a las metas trazadas y resultados obtenidos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el jefe del órgano de auditoría interna (actualmente Órgano de Control Institucional – OCI) emite informes anuales al Concejo Municipal acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de los recursos municipales. En el cumplimiento de dichas funciones, el jefe del OCI deberá garantizar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen el control gubernamental, establecidas por la Contraloría General de la República como ente técnico rector del Sistema Nacional de Control.

En virtud a dicha disposición, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría n.º 549-2005-CG, aprobó la Directiva n.º 002-2005-CG/OCI-GSNC "Estructura y Contenido del Informe Anual emitido por los jefes del Órgano de Control Institucional Regional y Local, ante el Consejo Regional o Concejo Municipal", la misma que se encuentra vigente a la fecha y es de cumplimiento obligatorio para los OCI.

Conforme a lo señalado en la mencionada directiva, el Informe al Concejo Municipal es el documento anual de la gestión desarrollada por el Órgano de Control Institucional, a través del cual el Jefe del OCI presenta al Concejo, los resultados más relevantes de la labor de control ejercida en la Entidad, entre ellos los referidos al uso de los recursos y fondos públicos, de acuerdo con las disposiciones que emite la Contraloría General de la República; asimismo, comprende los aspectos administrativos del OCI, respecto a su organización, capacidad operativa, necesidad de recursos materiales y logísticos, así como casos que representen limitantes u obstaculización de la función de control.

Por su parte, la Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, establece en su Numeral 6.2.7 "Funciones del OCI" que, para aquellos OCI de los gobiernos regionales y locales, se debe incluir la siguiente función: *Emitir el Informe Anual al Consejo Regional o Concejo Municipal en cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales o la Ley Orgánica de Municipalidades, según corresponda y conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría.*



**CAPITULO I**

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC**

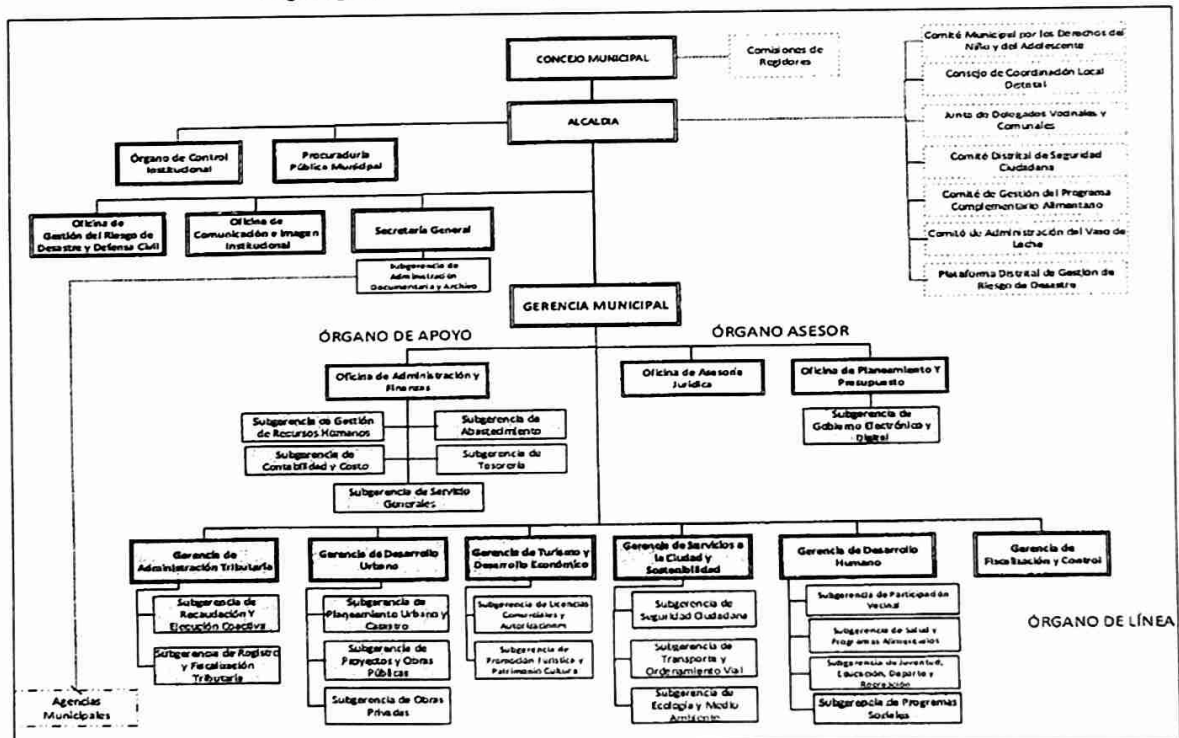
**1.1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac fue implementado en el año 1996, teniendo como jefe actual del OCI al señor CPC. LARRY JOSÉ ZARRIA LINARES, designado a través de la Resolución de Contraloría n.º 150-2021-CG del 22 de julio de 2021.

Según la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N.º 259-2020-MDP/C de 23 de diciembre del 2020, el OCI se encuentra ubicado en el mayor nivel jerárquico de la entidad.

Tiene dependencia funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, en concordancia con la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Las funciones del Órgano de Control Institucional se sujetan a lo normado en la Directiva N.º 020-2020-CG/NORM, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobado con Resolución de Contraloría General N.º 392-2020-CG del 30 de diciembre del 2020.

**Gráfico n.º 01**  
**Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pachacamac**



Fuente: ROF de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Elaborado por: Auditor Encargado

**1.2 IMPLEMENTACION Y ASIGNACION DE RECURSOS**

El Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, prevé para el OCI tres (03) personas con los siguientes cargos: Gerente, Auditor III y un Auditor I; actualmente, el OCI cuenta con el siguiente personal y condición laboral:

**Cuadro n.º 1**  
**Detalle del Personal y Cargos actuales con que cuenta OCI - MDP**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION LABORAL
Lary José Zarría Linares	Jefe OCI	CGR - CAP
Enrique Siu Mustiga	Jefe de Equipo	Régimen Laboral N° 1057 - CAS
Esperanza Villanueva Cuya	Auditor	Régimen Laboral N° 1057- CAS
Miguel Ángel Díaz Auccasi	Asistente Técnico de Auditoría	Régimen Laboral N° 1057- CAS
Amalia Lilitana Rivera Ponce	Asistente Técnico Secretarial	Régimen Laboral N.º 1057- CAS
Marco Tulio Otiniano Jiménez	Auditor Especialista	Locación de Servicio
Leopoldo Juan de Dios Tuya Cerna	Ingeniero Civil Especialista	Locación de Servicio

Fuente: Órgano de Control Institucional – MDP.

Elaborado por: Auditor Encargado

Asimismo, los recursos materiales y logísticos asignados al OCI, son los siguientes:

- **Equipamiento:** El OCI cuenta en el ambiente asignado con cuatro (04) escritorios de melamina, dos (02) escritorios de madera, un (1) armario melamina con vidrio, un (1) armario de madera, dos (2) estantes de madera, dos (02) estantes de pared, un (1) estante de metal, dos (2) teléfonos (anexos), dos (2) ventiladores de pie, dos (02) ventiladores de pared.
- **Equipos de Cómputo:** El OCI cuenta con cinco (05) computadoras, dos (02) en estado regular, tres (03) con deficiencias operativas, dos (02) impresoras: 01 impresora HP Laser Jet Pro MFP M127fn y una (01) impresora Xerox WorkCentre 3345 con deficiencias operativas, asimismo la red e internet son inestables lo cual dificulta el normal desarrollo de envío y recepción de información a través de los sistemas de la Contraloría General de la República.

Con el Memorándum n.º 234-2021-MDP/OCI del 27 de agosto de 2021, (previa reunión sostenida) se hizo de conocimiento a la Gerencia Municipal que los equipos de cómputo e impresora asignados al OCI, vienen presentando problemas técnicos, asimismo se requirió se nos proporcione en calidad de préstamo un equipo de cómputo y de impresión (multifuncional) o la adquisición de nuevos equipos para el normal desarrollo de las propias funciones de control, sin obtener respuesta a la fecha.

De igual manera, con Memorando n.º 258-2021-MDP/OCI del 20 de setiembre de 2021, se reiteró a la Gerencia Municipal se nos proporcione los equipos necesarios (alquilados o adquiridos) debido a la carencia de una computadora para el personal especialista del Órgano de Control Institucional, sin obtener respuesta a la fecha.

- **Ambiente Físico:** El OCI viene funcionando en tres (3) ambientes reducidos, ubicados en el Jr. Grau N.º 368 (segundo piso), careciendo del fácil acceso y seguridad en dichos ambientes, asimismo, se ha establecido la capacidad de aforo en las oficinas del OCI, sujetos a un horario de trabajo establecido a los auditores; en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID – 19, el cual no se viene cumpliendo por contar con ambientes reducidos.
- **Recursos Materiales y Logísticos:** Los materiales solicitados fueron atendidos de manera parcial, en cuanto al mobiliario, el Órgano de Control Institucional al 31 de diciembre del 2021, utilizó mobiliario que se encuentra en regular estado.

**CAPITULO II****DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI****2.1. SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO, SERVICIOS RELACIONADOS Y ACTIVIDADES DE APOYO EJECUTADAS, SEGÚN PLAN EL ANUAL DE CONTROL 2021.****2.1.1. Servicios de Control Posterior Planificados y/o No Planificados**

El Órgano de Control Institucional, de conformidad al literal a), sub numeral 7.2.5 del numeral 7.2 Registro de la Programación 2019 de los Lineamientos de Política para el Planeamiento de Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: Periodo 2019-2021, tuvo a bien considerar la programación de un Servicio de Control Posterior dentro del Plan Anual de Control 2021, sin embargo no se llegó a efectuar en razón de no contar con la capacidad mínima de auditores; así como, los especialistas encargados para los mismos.

**2.1.2. Servicios de Control Simultaneo Planificadas y No Planificadas**

El Órgano de Control Institucional, de acuerdo a su Plan Anual de Control del año 2021, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 149 -2021-CG del 22 de julio de 2021, ejecutó once (11) servicios de control simultaneo, siendo cinco (05) en la modalidad de orientación de oficio, dos (02) bajo el modo de visita de control y cuatro (04) servicios de control concurrente, cuyo detalle se expone a continuación:

- **ORIENTACIÓN DE OFICIO**

Durante el año 2021, el OCI ejecutó cinco (05) servicios de control simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio, remitiéndose los informes resultantes al Titular de la entidad conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 2****Detalle de las Orientaciones de Oficios ejecutados por el OCI – Año 2021**

Nº	Denominación del Asunto	Nº de Informe	Documento de comunicación al Titular	Nº de Situaciones Adversas
1	Convocatoria del Proceso Cas n.º 087-2020 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac	004-2021-CG/OCI-MDP-SOO	Oficio n.º 031-2021-MDP/OCI del 06 MAY. 2021	1
2	Verificación del Cumplimiento de Requisitos para ocupar el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	005-2021-OCI/2162-SOO	Oficio n.º 032-2021-MDP/OCI del 06 de MAY. 2021	1
3	Autorización de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Distrito de Pachacamac	006-2021-CG/OCI-MDP-SOO	Oficio n.º 033-2021-MDP/OCI del 10 MAY. 2021	1
4	Seguimiento a las solicitudes de información por parte del OEFA a la Entidad con relación a casos de denuncias de materia ambiental	009-2021-OCI/2162-SOO	Oficio n.º 071-2021-MDP/OCI del 20 AGO. 2021	1
5	Incumplimiento de la obligación de pago por parte de la Entidad a proveedores por compras realizadas a través del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco	010-2021-OCI/2162-SOO	Oficio n.º 074-2021-MDP/OCI del 03 SEP. 2021	1

Fuente: Sistema de Control Simultáneo – Aplicativo CGR.  
Elaborado por: Auditor Encargado



• **CONTROL CONCURRENTE**

En el Plan Anual de Control 2021 del OCI, se consideró la ejecución de cuatro (4) servicios de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, cumpliendo con la totalidad de la meta programada, remitiéndose los Informes e Hitos de Control resultantes al Titular de la Entidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 3**  
**Detalle de los Servicios de Control Concurrente ejecutados por el OCI – Año 2021**

Nº	Denominación del Asunto	Nº de Informe	Documento de comunicación al Titular	Nº de Situaciones Adversas
1	Informe de Hito de Control – Adquisición, Almacenamiento, Distribución y Preparación de los Productos Alimenticios del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2021	007-2021-OCI/2162-SCC	Oficio n.º 040-2021—MDP/OCI del 01 JUN. 2021	2
2	Informe de Control Concurrente - "Distribución y Preparación de los Productos Alimenticios del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2021"	008-2021-OCI/2162-SCC	Oficio n.º 054-2021-MDP/OCI del 12 JUN. 2021	3
3	Informe de Hito de Control – Saneamiento Legal y Operatividad de las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de Pachacamac	011-2021-OCI/2162-SCC	Oficio n.º 081-2021-MDP/OCI del 30 SEP. 2021	1
4	Informe de Control Concurrente - Operatividad y Circulación de las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Pachacamac	012-2021-OCI/2162-SCC	Oficio n.º 089-2021-MDP/OCI del 26 OCT. 2021	2
5	Informe de Hito de Control – Administración del Fondo Fijo de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pachacamac	013-2021-OCI/2162-SCC	Oficio n.º 093-2021-MDP/OCI del 09 NOV. 2021	4
6	Informe de Control Concurrente – Rendición de Cuentas del Fondo Fijo de Caja Chica	014-2021-OCI/2162-SCC	Oficio n.º 115-2021-MDP/OCI del 03 DIC. 2021	5

Fuente: Sistema de Control Simultáneo – Aplicativo CGR.  
Elaborado por: Auditor Encargado

• **VISITA DE CONTROL**

Durante el año 2021, el OCI ejecutó dos (2) servicios de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control, remitiéndose los informes resultantes al Titular de la entidad, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 4**  
**Detalle de los Servicios de Visita de Control ejecutados por el OCI – Año 2021**

Nº	Denominación del Asunto	Nº de Informe	Documento de comunicación al Titular	Nº de Situaciones Adversas
1	Verificación del Desarrollo al Comercio Ambulatorio, Giro: Venta de Bebidas Elaboradas con Plantas Medicinales en la Vía Pública del Distrito de Pachacamac	001-2021-OCI/2162-SVC	Oficio n.º 006-2021-MDP/OCI	1
2	Verificación del Control y Supervisión que realiza la Municipalidad en el uso adecuado de plaguicidas en la Producción del Campo que se comercializan en el m mercado interno	002-2021-OCI/2162-SVC	Oficio n.º 016-2021-MDP/OCI	1

Fuente: Sistema de Control Simultáneo – Aplicativo CGR.  
Elaborado por: Auditor Encargado.

**2.1.3. Servicios Relacionados y Actividades de Apoyo Programadas y No Programadas.**

El Órgano de Control Institucional, en cumplimiento del Plan Anual de Control 2021, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 149 -2021-CG del 22 de julio de 2021, programó catorce (14) servicios relacionados, los cuales se mencionan seguidamente:

- **2-2162-2021-017- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL POSTERIOR**

El presente servicio relacionado fue programado en el Plan Anual de Control de Control 2021 del OCI, en virtud a lo dispuesto en la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC<sup>1</sup> "Implementación de las recomendaciones de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado con Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG del 23 de noviembre de 2020, habiéndose considerado la elaboración de un total de seis (6) reportes, los cuales fueron remitidos al Titular de la Entidad, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 05**

**Detalle de los Informes de Servicio Relacionado – Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior emitidas por el OCI en el año 2021**

Nº	Denominación del Asunto	Nº de Reporte	Documento de comunicación al Titular
1	Informe de Implementación de las recomendaciones de los Informes de Control Posterior – Período: noviembre – diciembre 2020.	001-2162-2021-004	Oficio n.º 013-2021-MDP/OCI del 29 ENE. 2021
2	Informe de Implementación de las recomendaciones de los Informes de Control Posterior – Período: enero – febrero 2021.	002-2162-2021-004	Oficio n.º 025-2021-MDP/OCI del 31 MAR. 2021
3	Informe de Implementación de las recomendaciones de los Informes de Control Posterior – período: marzo – abril 2021.	003-2162-2021-017	Oficio n.º 042-2021-MDP/OCI del 31 MAY. 2021
4	Informe de Implementación de las recomendaciones de los Informes de Control Posterior – período: mayo – junio 2021	004-2162-2021-017	Oficio n.º 055-2021-MDP/OCI del 26 JUL. 2021
5	Informe de Implementación de las recomendaciones de los Informes de Control Posterior – período: julio - agosto 2021	005-2162-2021-017	Oficio n.º 078-2021-MDP/OCI del 28 SET. 2021
6	Informe de Implementación de las recomendaciones de los Informes de Control Posterior – período: setiembre – octubre 2021	006-2162-2021-017	Oficio n.º 112-2021-MDP/OCI del 30 NOV. 2021

Fuente: Archivo del Órgano de Control Institucional.

Elaborado por: Auditor Encargado

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG, publicado el 23 de noviembre de 2020



**Del estado de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

La entidad ha implementado una (1) recomendación, tres (3) recomendaciones han pasado a estado No Implementadas, quedando En Proceso cuatro (4) recomendaciones y dieciocho (18) recomendaciones en estado Pendiente, se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 6****Estado situacional de la implementación y seguimiento por número de recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

Nº	N.º DE INFORME	DENOMINACION	RECOM N.º	PENDIENTE	EN PROCESO	IMPLEMENTADA	NO IMPLEMENTADA
1	Informe n.º 001-2014-2-2162	Examen Especial a las Operaciones de Ingresos y Egresos efectuados por la Unidad de Tesorería, periodo 2012	2	-	X	-	-
			3	-	-	-	X
			4	-	-	-	X
			5	-	-	-	X
2	Informe n.º 003-2014-2-2162	Examen Especial de Contrataciones de Bienes y Servicios – periodo 2013	3	X	-	-	-
			4	X	-	-	-
			5	X	-	-	-
3	Informe n.º 005-2018-2-2162	"A la obra: Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Servicios en el Estadio Municipal de Pachacamac"	4	X	-	-	-
			6	-	X	-	-
			9	X	-	-	-
			11	X	-	-	-
4	Informe n.º 001-2021-3-0193	Reporte de Deficiencias Significativas, periodo 2019	1	X	-	-	-
			2	X	-	-	-
			3	X	-	-	-
			4	X	-	-	-
5	Informe n.º 028-2021-3-0086	Reporte de Deficiencias Significativas a la información financiera, periodo 2020	1	X	-	-	-
			2	X	-	-	-
			3	X	-	-	-
			4	X	-	-	-
			5	X	-	-	-
			6	X	-	-	-
6	Informe n.º 8407-2020-CG/SADEN-AOP	Pago de aportes provisionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones AFP	1	-	X	-	-
7	Informe n.º 003-2021-MDP/AOP	Verificación del Cumplimiento del Perfil Puestos del Personal de Cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Pachacamac	1	X	-	-	-
8	Informe n.º 11789-2021-CG/SADEN-AOP	Actualización del Portal de Transparencia Estándar	1	-	X	-	-
9	Informe n.º 15054-2021-CG/SADEN-AOP	Registro de información y documentación de la Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático a cargo de la Contraloría General de la República, periodo 2021	1	-	-	X	-
<b>TOTAL</b>			<b>26</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>PORCENTAJE</b>			<b>100%</b>	<b>69%</b>	<b>15%</b>	<b>4%</b>	<b>12%</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (Ex – Sagu)

Elaborado por: Auditor Encargado

**De los Informes de Servicios de Control Posterior emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control**

La entidad cuenta con un universo de nueve (9) informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, conteniendo veintiséis (26) recomendaciones, tal como se expone en el siguiente cuadro.

**Cuadro n.º 7**  
**Detalle de los Informes de Servicio de control posterior emitidos**

ITEM	INFORME	DENOMINACION	RECOMEND. N.º	TOTAL
1	Informe n.º 001-2014-2-2162	Examen Especial a las Operaciones de Ingresos y Egresos efectuados por la Unidad de Tesorería, periodo 2012 (reformulado)	2,3,4 y 5	4
2	Informe n.º 003-2014-2-2162	Examen Especial de Contrataciones de Bienes y Servicios – periodo 2013	3,4 y 5	3
3	Informe n.º 005-2018-2-2162	Auditoría de Cumplimiento "A la Obra: Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Servicios en el Estadio Municipal de Pachacamac, Distrito de Pachacamac – Lima"	4,6,9 y 11	4
4	Informe n.º 001-2021-3-0193	Reporte de Deficiencias Significativas, periodo 2019	1,2,3 y 4	4
5	Informe n.º 028-2021-3-0086	Reporte de Deficiencias Significativas, a la información financiera, periodo 2020	1,2,3,4,5,6 y 7	7
6	Informe n.º 8407-2020-CG/SADEN-AOP	Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones AFP	1	1
7	Informe n.º 003-2021-MDP/AOP	Verificación del Cumplimiento del Perfil de Puestos del Personal de Cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Pachacamac	1	1
8	Informe n.º 1189-2021-CG/SADEN-AOP	Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad	1	1
9	Informe n.º 15054-2021-CG/SADEN-AOP	Registro de información y documentación de la Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático a cargo de la Contraloría General de la República, periodo 2021	1	1
			<b>TOTAL</b>	<b>26</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (Ex Sagu).  
Elaborado por: Auditor Encargado

- **2-2162-2021-018 "VERIFICACIÓN DE LOS CARGOS OBLIGADOS A LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS"**

El Servicio Relacionado comprendió la verificación del cumplimiento del artículo 2º de la Ley n.º 27482; así como el artículo 3º del Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM Reglamento de la Ley y Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD – Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG, publicado el 07 de noviembre del 2015. El servicio relacionado se encuentra concluido al 100%, por haberse cumplido con la meta programada en el PAC 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



**Cuadro n.º 8**  
**Verificación de los cargos obligados a la presentación de**  
**Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas ejecutadas por el OCI – Año 2021**

N.º	Denominación del Asunto	Numero de Informe	Documento de comunicación al Titular de la entidad
1	Verificación de los cargos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas – Periodo: 01 SEP. 2020 al 28 FEB. 2021	001-2021-2162-008	Oficio n.º 024-2021-MDP/OCI del 31 MAR. 2021
2	Verificación de los cargos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas – Periodo: 01 MAR. 2021 al 31 AGO. 2021	002-2021-2162-018	Oficio n.º 079-2021-MDP/OCI del 30 SEP. 2021

Fuente: Archivo del Órgano de Control Institucional.

Elaborado por: Auditor Encargado

- **2-2162-2021-019 - ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DEL CONGRESO, FISCALIA Y PODER JUDICIAL**

El servicio relacionado se encuentra **concluido** al 100%, por haberse **cumplido** con las dos (2) metas programadas en el PAC 2021, es menester hacer mención que la atención de expedientes del Congreso, Fiscalía y Poder Judicial, se efectuaron vía correo electrónico por contener información confidencial.

- **2-2162-2021-020 - SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS O SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO**

El servicio relacionado se encuentra **concluido** al 100%, por haberse **cumplido** con las dos (2) metas programadas en el PAC 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 9**

**Detalle de los Informes de Servicio Relacionado para el Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los Riesgos o Situaciones Adversas Resultantes del Servicio de Control Simultaneo emitidos por el OCI - 2021**

N.º	Denominación del Asunto	Número del Informe	Documento de notificación al Titular de la entidad
1	Informe de Seguimiento de las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Control Simultaneo	001-2021-2162-020-OCI-MDP/SR	Oficio n.º 051-2021-MDP/OCI del 30 JUN. 2021
2	Informe de Seguimiento de las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Control Simultaneo	002-2021-2162-020-OCI-MDP/SR	Oficio n.º 063-2021-MDP/OCI del 30 JUL. 2021

Fuente: Archivo del Órgano de Control Institucional.

Elaborado por: Auditor Encargado



- **2-2162-2021-021 - VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY N.º 27444**

El servicio relacionado se encuentra concluido al 100%, por haberse cumplido con las cuatro (4) metas programadas en el PAC 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 10**

**Detalle de los Informes de Servicios Relacionados – Verificar el Cumplimiento del Numeral 60.4 del TUO de la Ley n.º 27444 emitidos por el OCI en el 2021**

N.º	Denominación del Asunto	Número del Informe	Documento de comunicación al Titular de la entidad
1	Informe de Servicio Relacionado – Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley n.º 27444	001-2162-2021-021	Oficio n.º 046-2021-MDP/OCI del 28 JUN. 2021
2	Informe de Servicio Relacionado – Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley n.º 27444	002-2162-2021-021	Oficio n.º 062-2021-MDP/OCI del 27 JUL. 2021
3	Informe de Servicio Relacionado – Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley n.º 27444	003-2162-2021-021	Oficio n.º 090-2021-MDP/OCI del 28 OCT. 2021
4	Informe de Servicio Relacionado – Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley n.º 27444	004-2162-2021-021	Oficio n.º 118-2021-MDP/OCI del 29 DIC. 2021

Fuente: Archivo del Órgano de Control Institucional.  
Elaborado por: Auditor Encargado

- **2-2162-2021-022 – EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO**

El servicio relacionado se encuentra concluido al 100%, por haberse cumplido con la meta programada en el PAC 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 11**

**Detalle del Informe de Servicio Relacionado – Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado emitido por el OCI en el 2021**

Nº	Denominación del Asunto	Número del Informe	Documento de comunicación al Titular de la entidad
1	Informe de Servicio Relacionado – Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, periodo: ENE. – DIC. 2020	001-2162-2021-022	Oficio n.º 061-2021-MDP/OCI del 27 JUL. 2021

Fuente: Archivo del Órgano de Control Institucional.  
Elaborado por: Auditor Encargado



• **2-2162-2021-023 – SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El servicio relacionado se encuentra concluido al 100%, por haberse cumplido con la meta programada en el PAC 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 12

**Detalle de los Informes de Servicio Relacionado – Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno emitidos por el OCI en el 2021**

N.º	Denominación del Asunto	Número del Informe	Documento de comunicación al Titular de la entidad
1	Informe de Servicio Relacionado – Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, período: 01 JUL. 2020 al 30 DIC. 2020	001-2162-2021-023	Oficio n.º 029-2021-MDP/OCI del 16 ABR. 2021
2	Informe de Servicio Relacionado – Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, período: 04 ENE. 2021 al 30 JUN. 2021	002-2162-2021-023	Oficio n.º 059-2021-MDP/OCI del 26 JUL. 2021

Fuente: Archivo del Órgano de Control Institucional.  
Elaborado por: Auditor Encargado

• **2-2162-2021-024 – SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES**

El servicio relacionado se encuentra concluido al 100%, por haberse cumplido con la meta programada en el PAC 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 13

**Detalle del Informe de Servicio Relacionado – Seguimiento a la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares emitidos por el OCI en el 2021**

N.º	Denominación del Asunto	Número del Informe	Documento de comunicación al Titular de la entidad
1	Informe de Servicio Relacionado – Seguimiento a la Presentación de Rendición de Cuentas de Titulares	001-2162-2021-024	Oficio n.º 050-2021-MDP/OCI del 30 JUN. 2021

Fuente: Archivo del Órgano de Control Institucional.  
Elaborado por: Auditor Encargado

• **2-2162-2021-025 - INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL**

El servicio relacionado se encuentra concluido al 100%, por haberse cumplido con la meta programada en el PAC 2021

Cuadro n.º 14

**Detalle del Informe de Servicio Relacionado – Informe Anual al Concejo Municipal emitido por el OCI el 2021**

N.º	Denominación del Asunto	Número del Informe	Documento de comunicación al Titular de la entidad
1	Informe de Servicio Relacionado – Informe Anual para el Concejo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac	001-2162-2021-002	Oficio n.º 008-2021-MDP/OCI del 26 ENE. 2021

Fuente: Archivo del Órgano de Control Institucional.  
Elaborado por: Auditor Encargado



- **2-2162-2021-026 – VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE NEPOTISMO (LEY N.º 26771 Y SU MODIFICATORIA POR LEY N.º 30294)**

El servicio relacionado se encuentra concluido al 100%, por haberse cumplido con la meta programada en el PAC 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 15****Detalle del Informe de Servicio Relacionado – Verificar el Cumplimiento de la Ley de Nepotismo (Ley n.º 26771 y su modificatoria por Ley n.º 30294)**

N.º	Denominación del Asunto	Número del Informe	Documento de comunicación al Titular de la entidad
1	Informe de Servicio Relacionado – Verificar el Cumplimiento de la Ley de Nepotismo, Ley n.º 26771 y su modificatoria por Ley n.º 30294	001-2162-2021-026	Oficio n.º 072-2021-MDP/OCI del 27 AGO. 2021

Fuente: Archivo del Órgano de Control Institucional.

Elaborado por: Auditor Encargado

- **2-2162-2021-027 – ELABORACIÓN DE CARPETA DE SERVICIO**

El servicio relacionado se encuentra concluido al 100%, por haberse cumplido con la meta programada en el PAC 2021, cabe precisar que el presente servicio es elaborado y registrado a través del Sistema de Control Gubernamental – Ex – SAGU, con el objeto de efectuar un Servicio de Control Posterior, no siendo necesario comunicar al Titular de la Entidad, toda vez que su proceso se desarrolla de manera interna.

- **2-2162-2021-028 – VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS LEGALES**

El servicio relacionado se encuentra concluido al 100%, por haberse cumplido con la meta programada en el PAC 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 16****Detalle del Informe de Servicio Relacionado – Verificar el Cumplimiento de Encargos Legales**

N.º	Denominación del Asunto	Número del Informe	Documento de comunicación al Titular de la entidad
1	Verificar el Cumplimiento de Encargos Legales: Verificación de la disponibilidad y acceso del Libro de Reclamaciones en la Entidad, periodo: MAY. – JUN. 2021	001-2162-2021-028	Oficio n.º 065-2021-MDP/OCI del 30 JUL. 2021
2	Verificar el Cumplimiento de Encargos Legales: Verificación de la disponibilidad y acceso del Libro de Reclamaciones en la Entidad, periodo: JUL. – NOV. 2021	002-2162-2021-028	Oficio n.º 119-2021-MDP/OCI del 29 DIC. 2021

Fuente: Archivo del Órgano de Control Institucional.

Elaborado por: Auditor Encargado

**• 2-2162-2021-029 - VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INFOBRAS**

El servicio relacionado se encuentra **concluido** al 100%, por haberse cumplido con la meta programada en el PAC 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 17****Detalle de los Informes de Servicio Relacionado – Verificación de Registros en el INFOBRAS**

N.º	Denominación del Asunto	Documento de comunicación al Titular
1	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: enero de 2021	Oficio n.º 012-2021-MDP/OCI recepcionado el 01 FEB. 2021
2	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: febrero de 2021	Oficio n.º 019-2021-MDP/OCI recepcionado el 05 MAR. 2021
3	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: marzo de 2021	Oficio n.º 026-2021-MDP/OCI recepcionado el 05 ABR. 2021
4	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: abril de 2021	Oficio n.º 030-2021-MDP/OCI recepcionado el 06 MAY. 2021
5	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: mayo de 2021	Oficio n.º 039-2021-MDP/OCI recepcionado el 04 JUN. 2021
6	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: junio de 2021	Oficio n.º 049-2021-MDP/OCI recepcionado el 01 JUL. 2021
7	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: julio de 2021	Oficio n.º 064-2021-MDP/OCI recepcionado el 02 AGO. 2021
8	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: agosto de 2021	Oficio n.º 073-2021-MDP/OCI recepcionado el 31 AGO. 2021
9	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: setiembre de 2021	Oficio n.º 080-2021-MDP/OCI recepcionado el 30 SET. 2021
10	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: octubre de 2021	Oficio n.º 091-2021-MDP/OCI recepcionado el 29 OCT. 2021
11	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: noviembre de 2021	Oficio n.º 111-2021-MDP/OCI recepcionado el 30 NOV. 2021
12	Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS, periodo: diciembre de 2021	Oficio n.º 117-2021-MDP/OCI recepcionado el 28 DIC. 2021

Fuente: Archivo del Órgano de Control Institucional.  
Elaborado por: Auditor Encargado



• **2-2162-2021-030 – ACTIVIDADES OPERATIVAS SIN PRODUCTO IDENTIFICADO**

El servicio relacionado se encuentra **concluido** al 100%, por haberse **cumplido** con las metas programadas en el PAC 2021, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 18**

**Detalle de las Actividades Operativas Sin Producto Identificado 2021**

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 004-2021-MDP/OCI	15 de enero de 2021
Detalle	
<p>Se hizo de conocimiento al titular de la entidad que, a través del Oficio n.º 05365-2020-CG/SADEN del 30 de octubre de 2020, la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República con fecha 30 de octubre de 2020 presentó a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 8405-2020-CGSADEN-AOP – * Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP*, periodo evaluado 01 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020, los mismos registraron y asignaron el D.S. n.º 7088.</p> <p>A través del precitado Informe, se puso en conocimiento de las irregularidades que afectan el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado, con el fin de que se adopten en los plazos las medidas que correspondan, precisando que, en el documento de remisión señala que el Plan de Acción deberá ser entregado a esta Oficina del Órgano de Control Institucional en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la comunicación, el cual habiendo vencido el plazo a la fecha de hoy no se ha cumplido.</p> <p>En ese sentido, se solicitó al titular de la entidad se sirva disponer al funcionario responsable, remitir el Plan de Acción en cumplimiento de las normativas legales vigentes.</p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 007-2021-MDP/OCI	26 de enero de 2021
Detalle	
<p>Se hizo de conocimiento al Titular de la entidad que, la Subdirección de Seguimiento a Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) a través del Oficio n.º 00231-2021-OEFA/DPEF-SEFA del 18 de enero de 2021, pone en conocimiento a este OCI respecto al presunto incumplimiento funcional por parte de la entidad, en relación al trámite de la denuncia ambiental identificada con el código Sinada SC-0486-2020, asimismo adjunta el Informe n.º 0040-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA, elaborado por el Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales (Sinada).</p> <p>Precisando, además, que mediante el Oficio n.º 05388-2020-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA del 02 de diciembre de 2021, la entidad fiscalizadora ambiental en cuestión, reiteró con carácter de urgente a la Municipalidad Distrital de Pachacamac, la solicitud de información complementaria sobre las acciones de fiscalización ambiental otorgando tres (3) días hábiles como plazo máximo para su cumplimiento.</p> <p>En ese sentido, se solicitó al Titular de la entidad se sirva disponer al área correspondiente a fin de que en el plazo de tres (3) días hábiles, informe de manera documentada a esta Oficina de Control respecto a las acciones ejecutadas para la atención de la denuncia ambiental materia del presente caso.</p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 009-2021-MDP/OCI	26 de enero de 2021
Detalle	
<p>Se hizo de conocimiento al Titular de la entidad que, la Subdirección de Seguimiento a Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a través del Oficio n.º 00331-2021-OEFA/DPEF-SEFA del 18 de enero de 2021, pone en conocimiento a este OCI respecto al incumplimiento en la aprobación y registro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Planefa 2021 por parte de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, toda vez que al haberse vencido el plazo el cual fue comunicado mediante el Oficio n.º 02118-2020-OEFA/DPEF-SEFA del 07 de octubre de 2020, la Entidad no cumplió con registrar el Planefa – 2021 en el aplicativo informático disponible en el Portal Institucional del OEFA.</p> <p>En ese sentido, se solicitó al titular de la entidad se sirva disponer al área correspondiente para que en el plazo de tres (3) hábiles, informe de manera documentada a esta oficina de control, referente a los pormenores y/o acciones ejecutadas por parte de la entidad, con relación al requerimiento del OEFA para el registro del Planeta – 2021.</p>	





Documento de notificación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.° 010-2021-MDP/OCI	29 de enero de 2021
<b>Detalle</b>	
<p>Se hizo de conocimiento al Titular que, las entidades del Estado que se encuentran en proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG, tienen plazo para presentar el Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI hasta el 29 de enero de 2021, considerando los medios de verificación que evidencien o sustenten las actividades y acciones desarrolladas a diciembre de 2020.</p> <p>Asimismo, se informó que en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República se ha publicado la versión digital de la Directiva y Anexos, documentos a los cuales puede acceder a través del link: <a href="http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/index.html">http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/index.html</a>, los que deberán tenerse en cuenta para el desarrollo de la implementación del control interno.</p> <p>Por otro lado, se indicó que, para la absolución de las consultas sobre la materia, podrá comunicarse con la Subgerencia de Integridad Pública de la Contraloría General de la República al teléfono (01) 330-3000 anexos 3154, 3155, 3156, 3157, 3062, 3081, 6233, 1365, 1485, 1492 y 1495 o al correo electrónico <a href="mailto:consultascontrolinterno@contraloria.gob.pe">consultascontrolinterno@contraloria.gob.pe</a></p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.° 027-2021-MDP/OCI	07 de abril de 2021
<b>Detalle</b>	
<p>Se hizo de conocimiento al Titular que, la Directiva n.° 015-2016-CG/GPROD aprobado con R.C. n.° 159-2016-CG del 03 de junio de 2016, denominada "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades", el cual establece disposiciones para que los Titulares de las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cumplan de manera oportuna dar a conocer el uso de los fondos y bienes del Estado; así como de los resultados de la gestión durante el periodo 2020, promoviendo la transparencia y el control social, así también, las entidades públicas están obligadas a registrar de forma virtual información contenidas en IRC en el aplicativo informático "Rendición de Cuentas, creado por la Contraloría General de la República.</p> <p>Precisando que, en el primer párrafo del numeral 7.3 Plazos de presentación del Informe de la Directiva en mención, indica que el Informe de Rendición de Cuentas – IRC por periodo anual, debe presentarse hasta el último día hábil del mes de abril de año siguiente al periodo a reportar.</p> <p>Por lo tanto, se solicitó disponer al funcionario responsable cumplir con lo establecido en la normativa y remitir a este Órgano de Control Institucional copia legible del informe y cargo de presentación.</p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.° 045-2021-MDP/OCI	30 de junio de 2021
<b>Detalle</b>	
<p>Se hizo de conocimiento al titular que, se aprobó la "Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos", con el cual deroga el D.U n.° 029-2019, siendo requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública.</p> <p>Precisando que, en el artículo 3° de la normativa en mención, indica que los obligados a presentar la declaración jurada de intereses, siendo aquellas personas quienes ocupen los cargos o desarrollen funciones siendo los posibles lo literales h), o), p), q), t) y u) respectivamente.</p> <p>En cuanto a la presentación se realizará a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, asimismo los plazos son indicados en el artículo 5° literal a) cuando es de inicio, b) periódico y c) al cese o extinguido el vínculo laboral o contractual.</p> <p>El reporte de sujetos obligados según artículo 6° lo brindará la oficina de recursos humanos y la oficina de logística o las que hagan de sus veces en la entidad.</p> <p>La publicación se realizará en la página web de la entidad, según lo indicado en el artículo 8° y en el portal de Transparencia Estándar de la Contraloría, asimismo esta Oficina del Órgano de Control Institucional, realizará el seguimiento de la presentación conforme a lo señalado en el artículo 7° de la ley.</p> <p>Así también, como lo establece la primera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley dispondrán de quince (15) días hábiles para su presentación una vez que la Contraloría emita las disposiciones reglamentarias y hábiles la plataforma informática, para lo cual conforme a la Ley dispone de 30 días hábiles para concretar la reglamentación y el proceso de adecuación del sistema para la apertura y acceso a la plataforma.</p>	



Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 067-2021-MDP/OCI	16 de agosto de 2021
Detalle	
<p>Se hizo de conocimiento al titular que, en relación al Proyecto: Mejoramiento Productivo y Socio-Económico de la Asociación de Familias Desplazadas de Portada de Manchay III, donde se ha contratado una residente que presuntamente no cumpliría con los Términos de Referencia exigidos por el área usuaria, al respecto este OCI efectuó la evaluación del denunciante, y de determinó que efectivamente la residente no cumplía con el perfil a pesar de ello ha sido contratada para formar parte del Proyecto que ya culminó.</p> <p>En ese sentido, se recomendó al titular que, en su condición de máxima autoridad ejecutiva: i) Disponga a las áreas correspondientes, se efectúen acciones de control de conformidad con el numeral 3.9 – Revisión de proceso, actividades y tareas de las Normas de Control Interno, aprobadas a través de la Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG del 30 de octubre de 2006, el cual señala que: "Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad de ser claramente distinguido del seguimiento del control interno, y ii) Adoptar las acciones que correspondan.</p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 068-2021-MDP/OCI	13 de agosto de 2021
Detalle	
<p>Se hizo de conocimiento al Titular de la entidad que, se aprobó el "Reglamento para implementar la Ley n.º 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos" de la "Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos", con el cual deroga el D.U. n.º 029-2019, siendo requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública.</p> <p>Precisando además que, la Contraloría General de la República emitió las disposiciones reglamentarias, así como el plazo de diez (10) días hábiles para la habilitación del aplicativo, contados desde la publicación del Reglamento en el Diario El Peruano, al término, establece diez (10) días hábiles para que el titular de la entidad solicite a la Contraloría el acceso al aplicativo en mención para que proceda con el registro de los sujetos obligados a presentar las referidas declaraciones juradas, al vencimiento del plazo de este último, los obligados recién dispondrán de quince (15) días hábiles para presentar a través del aplicativo su declaraciones juradas correspondientes.</p> <p>Asimismo, se resaltó que, el artículo 11° del reglamento en cuestión, señala la obligatoriedad del uso del SIDJI – Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses, así como el registro y acceso de sujetos obligados según el artículo 12°, lo brindará la oficina de recursos humanos y la oficina de logística o las que hagan de sus veces en la entidad.</p> <p>Por otro lado, se indicó que la Oficina del Órgano de Control Institucional, realizará el seguimiento y requerimiento al registro de los sujetos obligados conforme a los señalado en el Capítulo II, Artículo 13° del Reglamento.</p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 069-2021-MDP/OCI	18 de agosto de 2021
Detalle	
<p>Se remitió al Titular de la entidad el comunicado publicado por la Contraloría General de la República, referida a la acreditación de la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, quien registrará a las personas obligadas a presentar la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público según Ley.</p> <p>Indicando también que, se adjunta un modelo de oficio con la información requerida el mismo de deberá ser remitido a la Contraloría General de la República, antes del vencimiento del plazo previsto.</p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 076-2021-MDP/OCI	16 de setiembre de 2021
Detalle	
<p>Se hizo llegar al titular la Nota Informativa remitida por la Contraloría General de la República, referida a la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de las personas obligadas conforme a Ley.</p> <p>Precisando que, el registro en el sistema inició el día 14 de setiembre y vencerá el 04 de octubre de 2021, para lo cual se solicitó comunicar a los funcionarios y servidores públicos de la entidad tomen conocimiento sobre la importancia de presentar las Declaraciones Juradas de Intereses a través del siguiente enlace: <a href="https://bit.ly/3hw1OIV">https://bit.ly/3hw1OIV</a> y para el acceso al sistema de la Contraloría (SIDJI) al siguiente link: <a href="https://appdji.contraloria.gob.pe/diic/">https://appdji.contraloria.gob.pe/diic/</a>.</p>	



Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 082-2021-MDP/OCI	04 de octubre de 2021
Detalle	
<p>Se hizo de conocimiento al titular de la entidad que, la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao ha remitido a este OCI, el Informe n.º 010-2021-DP – "Supervisión a Municipalidades: asistencia a ollas comunes durante la pandemia", elaborado por la Defensoría del Pueblo, el cual expone la problemática que afrontan las ollas comunes que han resurgido como iniciativa comunitaria frente al hambre y los embates de la pandemia por el COVID-19, además propone recomendaciones para una atención integral que coadyuve a la vigencia del derecho a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a las cual asiste.</p> <p>Asimismo, se señaló que el mencionado informe presenta los resultados de la supervisión realizada a ciento tres (103) municipalidades a nivel nacional, sobre el registro municipal de las ollas comunes durante la pandemia, la implementación de la Ley n.º 31126 y la gestión de estas iniciativas, dando cuenta que solo treinta y tres (33) de los ciento tres (103) municipios brindaron algún tipo de asistencia alimentaria y solo nueve (9) de ellas financiaron exclusivamente con recursos públicos, así como, que solo veintiséis (26) tenían un registro de estas organizaciones.</p> <p>Al respecto, en el proceso de supervisión mencionada anteriormente, la citada institución señala que ante los hallazgos identificados, formularon recomendaciones a diferentes entidades, entre los cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Pachacamac, que inciden en la gestión de entrega de productos alimenticios a las ollas comunes de su jurisdicción, toda vez que no se cuenta con un registro que identifique las ollas comunes beneficiarias, situación que no contribuye a una adecuada focalización de la asistencia alimentaria.</p> <p>En ese sentido, se solicitó al titular de la entidad se sirva ordenar a quien corresponda, informar a esta Oficina del Órgano de Control Institucional en el plazo de tres (3) días de recibido el presente, las medidas correctivas adoptadas para superar las deficiencias identificadas, las cuales serán comunicadas a la Contraloría General de la Republica.</p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 085-2021-MDP/OCI	14 de octubre de 2021
Detalle	
<p>Se hizo llegar al titular de la entidad el comunicado remitido por la Contraloría General de la Republica, referido a los plazos para el cumplimiento de la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses, por parte de las personas obligadas conforme a la normativa aplicable.</p> <p>Precisando, además, se sirva comunicar a los funcionarios y servidores públicos de la entidad, tomen conocimiento sobre la importancia de presentar las Declaraciones Juradas de Intereses a través del siguiente enlace: <a href="https://bit.ly/3hw1Oiv">https://bit.ly/3hw1Oiv</a> y para el acceso al sistema de la Contraloría (SIDJI) al siguiente enlace: <a href="https://appjii.contraloria.gob.pe/djic/">https://appjii.contraloria.gob.pe/djic/</a>.</p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 086-2021-MDP/OCI	20 de octubre de 2021
Detalle	
<p>Se hizo de conocimiento al titular de la entidad, en relación al Oficio n.º 062-2021-OPP/MDP del 19 de mayo de 2021, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Pachacamac remitió a la Contraloría General de la Republica – La Evaluación Presupuestaria correspondiente al año 2020.</p> <p>En ese sentido, la Gerencia Regional de Control Lima y Callao de la Contraloría General de la Republica, hizo de conocimiento a la Entidad, sobre algunas atingencias evidenciadas en la presentación de la Evaluación Presupuestaria 2020.</p> <p>Para lo cual se solicitó al Titular de la entidad, que en su condición de máxima autoridad en lo sucesivo cautele que la presentación de la Evaluación Presupuestaria se realice conforme a la normativa vigente.</p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 087-2021-MDP/OCI	21 de octubre de 2021
Detalle	
<p>Se hizo de conocimiento al Titular de la entidad que, la Contraloría General de la Republica, en el marco de la reciente información difundida a través de los medios de comunicación en relación a los procesos de recolección de firmas que se vienen desarrollando en distintas zonas del país, en materia de reforma constitucional, ha dispuesto que los OCI de las entidades se mantengan alertas respecto a cualquier vulneración en la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos para fines ajenos a la función pública o con fines de proselitismo político.</p> <p>Solicitando a su vez, disponer las acciones correspondientes a fin de evitar usos que podrían conllevar a una infracción administrativa o a la comisión de delito.</p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 095-2021-MDP/OCI	12 de noviembre de 2021
Detalle	
<p>Se hizo de conocimiento al Titular de la entidad que, la Contraloría General de la República ha implementado en la Plataforma Digital Única del Estado, dentro del rubro Orientación, Trámites y Servicios más visitas, la opción Acceder a los informes de servicios de control realizados por los integrantes del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), y en ella el link Boletín de Informes de Control publicados: <a href="https://apps1.contraloria.gob.pe/Suscripcion/Index.html">https://apps1.contraloria.gob.pe/Suscripcion/Index.html</a>.</p> <p>Precisando que, a efectos de coadyuvar con la labor de los diferentes gobiernos regionales y locales a nivel nacional, promoviendo la transparencia y difusión de la información de la ejecución del control gubernamental, así como la integridad y probidad en la gestión pública, en la tarea de lucha contra la corrupción, se le invita a que puedan realizar la respectiva suscripción y recibir semanalmente el boletín de informes de control publicados.</p>	

Documento de comunicación al titular	Fecha de recepción
Oficio n.º 109-2021-MDP/OCI	25 de noviembre de 2021
Detalle	
<p>Se hizo de conocimiento al Titular de la entidad que, en atención al Informe n.º 010-2021-DP – "Supervisión a municipalidades: Asistencia a Ollas Comunes durante la pandemia", mediante el cual la Defensoría del Pueblo, expone la problemática que afrontan las ollas comunes que ha resurgido como iniciativa comunitaria frente al hambre y los embates de la pandemia por el COVID-19. Además, propone recomendaciones para una atención integral que coadyuve a la vigencia del derecho a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a la cual asiste.</p> <p>Que, en su proceso de supervisión, la citada institución señala que ante los hallazgos identificados, formularon recomendaciones a diferentes entidades, entre las cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Pachacamac, relacionada a la gestión de entrega de productos alimenticios a las ollas comunes de su jurisdicción, toda vez que no se cuenta con un registro que identifique las ollas comunes beneficiarias, situación que no contribuye a una adecuada focalización de la asistencia alimentaria.</p> <p>Precisando que, el Órgano de Control Institucional ha efectuado la revisión y evaluación de la información recibida y recopilada, asimismo, se han efectuado las coordinaciones correspondientes con las unidades orgánicas involucradas, respecto de lo cual se ha establecido que la Municipalidad Distrital de Pachacamac, cuenta hasta el mes de setiembre de 2021 con la información actualizada referente a las Ollas Comunes reconocidas y registradas por sectores en el Registro Único de Organizaciones Sociales – (RUOS) del Distrito de Pachacamac, de igual manera se ha verificado que dicha información se encuentra publicada en el Portal Web Municipal, por lo cual la recomendación formulada por la Defensoría del Pueblo se encuentra en situación de "Implementada".</p> <p>Sin embargo, es menester señalar que, en nuestra evaluación practicada, se han formulado recomendaciones adjuntas al presente, orientadas a fortalecer y mejorar el proceso de reconocimiento y registro de las "Ollas Comunes" de la jurisdicción, para lo cual, en su condición de Titular de la entidad, tenga a bien ordenar a quien corresponda, cautele su implementación e informar documentadamente al OCI de lo actuado.</p>	

## 2.2. ACCIONES PREVENTIVAS EN APOYO A LA GESTIÓN DEL GOBIERNO LOCAL

En el periodo 2021, existieron algunas dificultades para establecer una adecuada comunicación y coordinación con los funcionarios de la Entidad, reflejándose en no contar con óptimos registros de implementación de recomendaciones y/o acciones a adoptar con el objeto de mitigar los riesgos advertidos en los diversos informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional, toda vez que la información proporcionada por la Entidad, no es proporcionada en los plazos otorgados o peor aún al no ser proporcionada, limita el desarrollo de los servicios de control.



### 2.3. AREAS DE RIESGO DEL GOBIERNO LOCAL

El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, a través de la ejecución de diversas modalidades de Servicios de Control, determinó que existen áreas administrativas dentro de la Entidad Edil, que son propensas a riesgo, considerándose a aquellas que evalúan, validan y registran informaciones y operaciones de tipo logístico y contable; las que autorizan y administran recursos; aquellas que resuelven autorizaciones de producción, apertura de servicios, licencias de funcionamiento de negocios, permisos para actividades productivas, autorizaciones de servicio de transporte público y uso de vías, las que otorgan subsidios o exoneraciones, aquellas que ejecutan los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios; por lo cual, se requiere que la entidad evalúe y supervise de forma permanentemente la funcionalidad de sus operaciones de control interno, a fin de implementar mejoras orientadas a lograr un nivel óptimo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Órgano de Control Institucional (OCI) ha determinado como áreas de riesgo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac:

**La Gerencia de Desarrollo Urbano:** Considerada como área crítica por cuanto la actividad que realiza dentro de la Municipalidad, está orientada a identificar estudios de proyectos de infraestructura de interés común para la población del Distrito de Pachacamac y, por la ejecución de obras y mantenimientos de las construcciones.

**Subgerencia de Tesorería:** Es la unidad orgánica responsable de los pagos, es quien efectúa la recaudación, transferencias y depósitos de los fondos en concordancia con las normas del Sistema Nacional de Tesorería y otras disposiciones legales aplicables, a su vez centraliza y administra los recursos monetarios de la entidad, efectúa el manejo de la caja chica, asimismo, está expuesta a un riesgo latente de pérdidas o sustracción sistemática de dinero; asalto o robo en el transcurso del traslado de efectivo para realizar depósitos bancarios.





### CAPITULO III

#### RECOMENDACIONES

De acuerdo a los hechos expuestos en los párrafos precedentes, relacionados con los resultados alcanzados en el cumplimiento del Plan Anual de Control del año 2021; y en el ejercicio funcional del Órgano de Control Institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, se formulan las siguientes recomendaciones:

**Al Titular de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, para que disponga conforme a sus atribuciones y competencias:**

- 3.1. Dotar al OCI de adecuados equipos de cómputo y/o fotocopidora multifuncional para el normal desarrollo de los procesos de control a fin de alcanzar las metas establecidas en el Plan Anual de Control - 2022.
- 3.2. Instar a los funcionarios y servidores involucrados, respecto a la organización, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en la Entidad, verificando la efectividad y oportunidad de su aplicación, de conformidad al literal b) del artículo 6º de la Ley n.º 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 3.3. Se implementen los mecanismos necesarios a efectos de que las áreas administrativas, efectúen una adecuada y oportuna atención de las solicitudes relacionadas con los procedimientos administrativos en el TUPA de la Entidad, la aplicación del Silencio Administrativo, así como los procedimientos para la atención de las solicitudes que presenten los ciudadanos en cumplimiento de los plazos y formas al amparo de la Ley de Transparencia.
- 3.4. Exhortar a los funcionarios y servidores, cumplir con dar respuesta oportuna y brindar la información documentada y completa a las entidades del estado que lo solicitan, dentro de los plazos que indican en su documento de requerimiento.
- 3.5. Instruir a los funcionarios y servidores responsables, la obligatoriedad de cumplir con la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
- 3.6. Como sana administración, cautele y exija que los funcionarios y servidores responsables, cumplan con mitigar los riesgos advertidos en los Servicios de Control Simultáneo realizados durante el periodo 2021.



*[Firma manuscrita]*

**CAPITULO IV****ANEXOS**

Se adjunta la siguiente documentación:

**Anexo N.º 1:** Oficios remitidos al Titular de la entidad, respecto a los Servicios de Control, Servicios de Control Simultáneo, Servicios Relacionados y de Apoyo programados y no programados efectuados por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac

Pachacamac, 14 de enero del 2022.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Adm. Miguel Ángel Díaz Auccasi  
Integrante

  
\_\_\_\_\_  
C.P.C. Marco Tulio Otiniano Jiménez  
Auditor

  
\_\_\_\_\_  
C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

CUADRO N.º 2  
DETALLE DE LAS ORIENTACIONES DE OFICIOS  
EJECUTADOS POR EL OCI – AÑO 2021



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Pachacámac, 06 de Mayo de 2021.

**OFICIO N° 031-2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
 Municipalidad Distrital de Pachacámac  
 Jr. Paraíso n.° 206  
 Pachacámac-Lima-Lima  
 Presente.-



**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N°004-2021-CG/OCI-MDP-SOO

**REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
 b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Convocatoria del Proceso CAS n° 087-2020 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac", comunicamos que se han identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N°004-2021-CG/OCI-MDP-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

FOLIOS ( 04 )  
 JPCHC/esm:  
 c.c. Archivo/pptt

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
 Órgano de Control Institucional  
  
 Pastor Cárdena  
 Jefe de OCU

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Pachacámac, 06 de mayo de 2021.

OFICIO N° 032-2021-MDP/OCI

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
 Municipalidad Distrital de Pachacámac  
 Jr. Paraíso n.° 206  
 Pachacámac-Lima-Lima  
 Presente.-



**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N°005-2021-OCI/2162-SOO.

**REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
 b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Verificación del Cumplimiento de Requisitos para ocupar el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, según Clasificador de Cargos", comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N°005-2021-OCI/2162-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
 Órgano de Control Institucional  
 Pastor Charca Ccoyuri  
 Jefe de OCI

FOLIOS (FS)  
 JPCHC/evc  
 c.c. Archivo/pppt

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacámac, 10 de mayo de 2021.

**OFICIO N°033 -2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
 Municipalidad Distrital de Pachacámac  
 Jr. Paraiso n.° 206  
 Lima - Lima- Pachacámac  
Presente.-



**Asunto** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias  
 b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 modificada con Resolución de Contraloría n° 100-2020-CG, del 28 de marzo de 2020.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Autorización de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Distrito de Pachacámac, se comunica que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 006-2021-CG/OCI/MDP-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

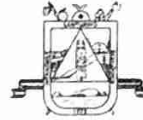
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
*[Firma]*  
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JPCHC/symc  
 c.c. Archivo/pppt  
 FOLIOS ( 1 )



BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

028

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacamac, 20 de agosto de 2021

**OFICIO N.º 071-2021-MDP/OCI**

Señor:  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso N.º 206 Lima – Lima - Pachacamac  
**Presente.** -



**Asunto** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N.º 009-2021-OCI/2162-SOO

**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.  
b) Directiva N.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 115-2019-CG del 28 de marzo de 2019, modificada con Resolución de Contraloría N.º 100-2020-CG del 28 de marzo de 2020 y modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **Seguimiento a las Solicitudes de Información por parte del OEFA a la Entidad con relación a casos de Denuncias de Materia Ambiental**, se comunica que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N.º 009-2021-OCI/2162-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
C.P.C. Larry José Zarza Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional



BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

029

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacamac, 03 de septiembre de 2021

**OFICIO N.º 074-2021-MDP/OCI**

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac

Jr. Paraíso N.º 206 Lima – Lima - Pachacamac

Presente. -



**Asunto** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N.º 010-2021-OCI/2162-SOO

**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.  
b) Directiva N.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 115-2019-CG del 28 de marzo de 2019, modificada con Resolución de Contraloría N.º 100-2020-CG del 28 de marzo de 2020 y modificatorias.


Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultaneo y estable la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Incumplimiento de la obligación de pago por parte de la Entidad a proveedores por compras realizadas a través del catálogo electrónico de acuerdos marco", se comunica que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N.º 010-2021-OCI/2162-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

LIZU/mada  
C.c: Archivo / PPTT  
Folios: (09)

CUADRO N.º 3  
DETALLE DE LOS SERVICIOS DE CONTROL  
CONCURRENTES EJECUTADOS POR EL OCI – AÑO 2021

Pachacamac, 01 de junio de 2021.

**OFICIO N° 040 -2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
**Presente.-**

**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control N°007-2021-OCI-MDP-SCC

**REF.** : c) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
 d) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de Adquisición y Almacenamiento de los Productos Alimenticios del Programa de Complementación Alimentaria-PCA 2021, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidos en el Informe de Hito de Control N° 007-2021-OCI/MDP/2162-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**Enrique Siu Mústiga**  
 Auditor Encargado de Servicio de Control  
 Órgano de Control Institucional



Esm  
 CC Arch / PPTT  
 Folios ( 2 )

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 12 de julio de 2021.

**OFICIO N° 054-2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
**Presente.-**

**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 008-2021-OC/2162-SCC

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.  
c) Resolución de Contraloría n° 100-2020-CG, del 28 de marzo de 2020 Sexta Disposición Complementaria final a la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control N° 2: "Distribución y Preparación de los Productos Alimenticios del Programa de Complementación Alimentaria - PCA 2021", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el informe de Control n° 008-2021-OC/2162-SCC, que se adjunta al presente documento.

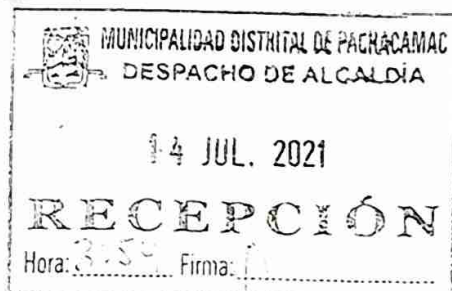
En tal sentido, solicitamos remitir a este OCI, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Órgano de Control Institucional

  
Sarelle Yudi Mateucios Campos  
Auditor encargada  
Comisión de Control



LJZL / symc  
CC. Arch / PPTT  
Folios ( 2 )

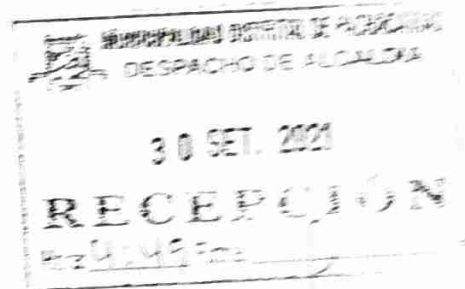




Pachacamac, 30 de setiembre de 2021

OFICIO N° 081-2021-MDPI/OCI

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jirón Paraiso N° 206  
Pachacamac/ Lima/ Lima



ASUNTO : Revisión del Informe de Hilo de Control N°011-2021-00/2162-SOC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27765, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-OG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-OG de 23 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Inscripción de las unidades vehiculares en la SUNARP", comunicándose que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hilo de Control N°011-2021-00/2162-SOC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a esta OCI, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, y disponer las acciones inmediatas respecto a la situación adversa identificada.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

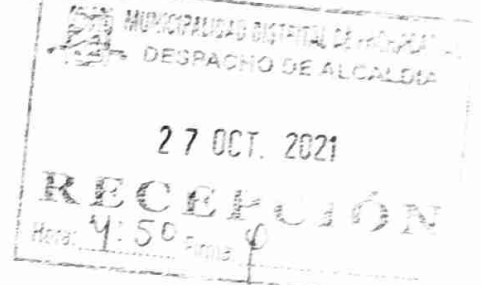
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
  
C.P.C. Lirio José Zama Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Luzmila  
Cof  
Archivada



Pachacamac, 26 de octubre del 2021



**OFICIO N°089-2021-MDP/OCI**

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Presente -

- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 012-2021-OC/2162-SCC
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
 b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM. "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias  
 c) Resolución de Contraloría n° 100-2020-CG, del 28 de marzo de 2020 Sexta Disposición Complementaria final a la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM;

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control N° 2: "Operatividad y Circulación de las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Pachacamac" comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el informe de Control n° 012-2021-OC/2162-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este OCI, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

LJZL / symc  
CC. Arch / PPTT  
Folios ( 40 )

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

035

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 09 de noviembre de 2021.

**OFICIO N° 093-2021-MDP/OCI**

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jirón Paraiso N° 206  
Pachacamac/ Lima/ Lima

**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control N°013-2021-OCI/2162-SCC

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan.

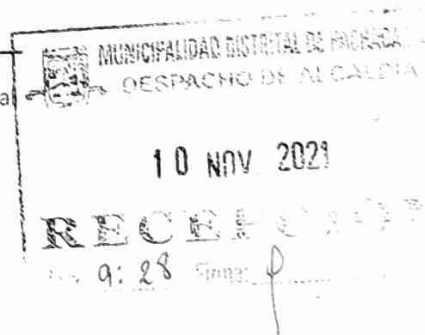
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.°1 "Desembolsos del Fondo Fijo de la Caja Chica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N°013-2021-OCI/2162-SCC, que se adjunte al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Esperanza Villanueva Cuya  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Pachacamac



EVC/evc.  
c.c. Archivo/pptt  
FOLIOS (28)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

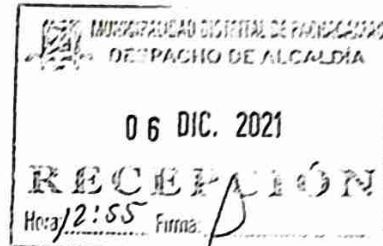
036

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 03 de diciembre de 2021

**OFICIO N° 115-2021-MDP/OCI**

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso N° 206  
Pachacamac / Lima / Lima



**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 014-2021-OCI/2162-SCC

**REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso de las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada al Hito de Control n° 2; del proceso "Administración del Fondo Fijo de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pachacamac", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n° 014-2020-OCI/2162-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este OCI, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
C.P.C. Barry José Zarría Linares  
Jefe del Comité de Control Institucional

Adjunto (32) folios

Jr. Paraíso N° 206 - Pachacamac  
www.munipachacamac.gob.pe  
(01) 231-1644

Escaneado con CamScanner

CUADRO N.º 4  
DETALLE DE LOS SERVICIOS DE VISITA DE CONTROL  
EJECUTADOS POR EL OCI – AÑO 2021

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacámac, 18 de enero de 2021.

## OFICIO N° 006 -2021-MDP/OCI

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
Presente.

**Asunto** : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 001-2021-CG /OCI /MDP/ 2162-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias

b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 modificada con Resolución de Contraloría n° 100-2020-CG, del 28 de marzo de 2020

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada a la Verificación del desarrollo al Comercio Ambulatorio, giro: **Venta de bebidas elaboradas con Plantas Medicinales en la Vía Pública del distrito de Pachacámac**, comunico que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 001-2021-CG/OCI/MDP/2162-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



JPCHC/symc  
 c.c. Archivo/pptt  
 FOLIOS ( 7 )





# Municipalidad Distrital de Pachacamac

039

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 22 de febrero de 2021.

**OFICIO N.º 016-2021-MDP/OCI**

Señor

Guillermo Elvis Pómez Cano

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac

Presente.-

Asunto

: Comunicación de Informe de Visita de Control N.º 002-2021-CG /OCI /MDP/ 2162-SVC  
: a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

Referencia

b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019  
Modificada con Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG, del 28 de marzo de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

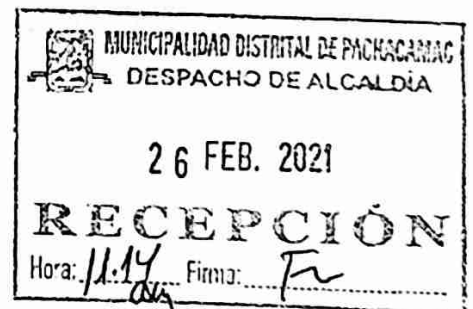
Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada a la Verificación del Control y Supervisión que realiza la Municipalidad en el Uso adecuado de Plaguicidas en la Producción del Campo que se comercializan en el Mercado Interno, comunico que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N.º 002-2021-CG/OCI/MDP/2162-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicito remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Órgano de Control Institucional  
*[Firma]*



JPCHC/symc  
c.c. Archivo/pptt  
FOLIOS (20)

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

CUADRO N.º 5  
DETALLE DE LOS INFORMES DE SERVICIO  
RELACIONADO – SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE  
CONTROL POSTERIOR EMITIDAS POR EL OCI EN EL  
AÑO 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacámac, 29 de enero de 2021

OFICIO N° 043-2021-MDP/OCI

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
Jr. Paraiso n.° 206  
Pachacámac-Lima-Lima  
Presente.-

**Asunto** : Informe del Servicio Relacionado N° 001-2162-2021-004 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior"

**Referencia** : Directiva N° 014-2020-CG/SENC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-MDP/CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el Informe del Servicio Relacionado N° 001-2162-2021-004 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior", correspondiente al VI bimestre 2020, comprendido entre el 2 de noviembre al 30 de diciembre de 2020, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, de conformidad a lo establecido en el documento señalado en la referencia.

Agradeceré a usted, se sirva disponer la implementación de las recomendaciones contenidas en el mismo, a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada en la referencia, cuyo resultado será comunicado a este Órgano de Control Institucional en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

SE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
*[Firma]*  
AUTOPASTOR CHARCA COYURI  
JEFE DE OCI

JPCHC/evc  
c.c. Archivo/pppt  
FOLIOS (5)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacámac, 31 de marzo de 2021

OFICIO N° 025-2021-MDP/OCI

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
Jr. Paraiso n.° 206  
Pachacámac-Lima-Lima  
Presente.-

**Asunto** : Informe del Servicio Relacionado N° 002-2162-2021-004 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior"

**Referencia** : Directiva N° 014-2020-CG/SENC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-MDP/CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el Informe del Servicio Relacionado N° 002-2162-2021-004 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior", correspondiente al I bimestre 2021, comprendido entre el 4 de enero al 27 de febrero de 2021, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, de conformidad a lo establecido en el documento señalado en la referencia.

Agradeceré a usted, se sirva disponer la implementación de las recomendaciones contenidas en el mismo, a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada en la referencia, cuyo resultado será comunicado a este Órgano de Control Institucional en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibido el presente.

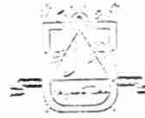
Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
PASTOR CHARCA COVARI  
JEFE DE OCI

JPCHC/evc.  
c.c. Archivo/pptt  
FOLIOS (2)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 31 de mayo de 2021

OFICIO N° 042-2021-MDP/OCI

Señor  
Guillermo Eivis Pómez Cano  
Alcaide de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraiso n.° 206  
Pachacamac-Lima-Lima  
Presente.-


- Asunto : Informe del Servicio Relacionado N° 002-2162-2021-017 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior"
- Referencia : Directiva N° 014-2020-CG/SENC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.°343-2020-MDP/CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el Informe del Servicio Relacionado N° 002-2162-2021-004 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior", correspondiente al II bimestre 2021, comprendido entre el 1 de marzo al 30 de abril de 2021, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, de conformidad a lo establecido en la Directiva señalada en la referencia.

Agradeceré a usted, se sirva disponer la implementación de las recomendaciones contenidas en el mismo, a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada en la referencia, cuyo resultado será comunicado a este Órgano de Control Institucional en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
Esperanza Villanueva Cuya  
Encargada del SSMCC



/lvc.  
c.c. Archivo/pptt  
FOLIOS (23)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacámac, 26 de julio de 2021

OFICIO N° 055-2021-MDP/OCI

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
Jr. Paraiso n.° 206  
Pachacámac-Lima-Lima  
Presente.-

- Asunto** : Comunicación de Informe del Servicio Relacionado N° 004-2162-2021-017 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior"
- Referencia** : Directiva N° 014-2020-CG/SENC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.°343-2020-MDP/CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el Informe del Servicio Relacionado N° 004-2162-2021-017 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior", correspondiente al III bimestre 2021, comprendido entre el 3 de mayo al 30 de junio de 2021, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, de conformidad a lo establecido en la Directiva señalada en la referencia.

Agradeceré a usted, se sirva disponer la implementación de las recomendaciones contenidas en el mismo, a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada en la referencia, cuyo resultado será comunicado a este Órgano de Control Institucional en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

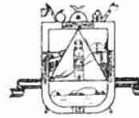
CPC. Larry José Zarita Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Pachacámac

LJZL/evc.  
c.c. Archivo/pptt  
FOLIOS (31)





BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

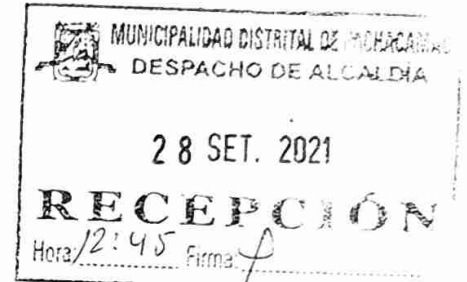
045

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 24 de setiembre de 2021

**OFICIO N° 078-2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso n.° 206  
Pachacamac-Lima-Lima  
**Presente.-**



- Asunto** : Informe del Servicio Relacionado N° 005-2162-2021-017 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior"
- Referencia** : Directiva N° 014-2020-CG/SENC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.°343-2020-MDP/CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el Informe del Servicio Relacionado N° 005-2162-2021-017 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior", correspondiente al IV bimestre 2021, comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2021, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, de conformidad a lo establecido en la Directiva señalada en la referencia.

Agradeceré a usted, se sirva disponer la implementación de las recomendaciones contenidas en el mismo, a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada en la referencia, cuyo resultado será comunicado a este Órgano de Control Institucional en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
C.P.C. Lany José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

LJZL/evc.  
c.c. Archivo/pptt  
FOLIOS (36)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 30 de noviembre de 2021

OFICIO N° 112-2021-MDP/OCI

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraiso n.° 206  
Pachacamac-Lima-Lima  
Presente. -

Asunto : Informe del Servicio Relacionado N° 006-2162-2021-017 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior"

Referencia : Directiva N° 014-2020-CG/SENC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-MDP/CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente el informe del Servicio Relacionado N° 006-2162-2021-017 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior", correspondiente al V bimestre 2021, comprendido entre el 1 de setiembre al 31 de octubre de 2021, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, de conformidad a lo establecido en la Directiva señalada en la referencia.

Agradeceré a usted, se sirva disponer la implementación de las recomendaciones contenidas en el mismo, a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada en la referencia, cuyo resultado será comunicado a este Órgano de Control Institucional en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

LJZL/evc.  
c.c. Archivo/pptt  
FOLIOS (2)

CUADRO N.º 8  
VERIFICACIÓN DE LOS CARGOS OBLIGADOS A LA  
PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE  
INGRESOS, BIENES Y RENTAS EJECUTADAS POR EL  
OCI – AÑO 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacámac, 31 de marzo de 2021.

OFICIO N° 24-2021-MDP/OCI

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
**Municipalidad Distrital de Pachacámac**  
Jr. Paraiso n.° 206  
Pachacámac-Lima-Lima  
Presente.-

- Asunto** : Informe del Servicio Relacionado N° 001-2021-2162-008 "Verificación de los Cargos Obligados a la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas".
- Referencia** : Ley 27482 Ley que regula la publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado y sus modificatorias.

Me dirigió a usted, para remitirle adjunto al presente el Informe del Servicio Relacionado N° 001-2021-2162-008 "Verificación de los Cargos Obligados a la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas", comprendido entre el 01 de setiembre del 2020 al 28 de febrero de 2021, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, de conformidad a lo establecido en los documentos señalados en la referencia.

Agradeceré a usted, se sirva disponer la implementación de las recomendaciones contenidas en el mismo, a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada en la referencia, cuyo resultado será comunicado a este Órgano de Control Institucional en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC**  
Órgano de Control Institucional

*Justo Pastor Charca Ccoyu*  
Jefe de OCI

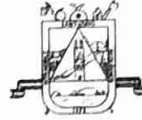
SYM/evc.  
c.c. Archivo/pptt  
FOLIOS: (12)







BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

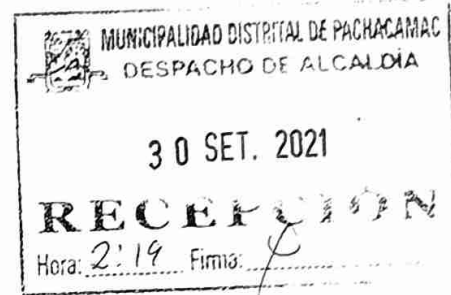
049

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 30 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 079-2021-MDP/OCI

Señor:  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso n.° 206  
Pachacamac-Lima-Lima  
Presente.-



- Asunto** : Informe del Servicio Relacionado N° 002-2021-2162-018 "Verificación de los Cargos Obligados a la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas".
- Referencia** : Ley N° 27482 Ley que regula la publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado y sus modificatorias.

Me dirigió a usted, para remitirle adjunto al presente el Informe del Servicio Relacionado N° 002-2021-2162-018 "Verificación de los Cargos Obligados a la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas", comprendido entre el 01 de marzo al 31 de agosto de 2021, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, de conformidad a lo establecido en los documentos señalados en la referencia.

Agradeceré a usted, se sirva disponer la implementación de las recomendaciones contenidas en el mismo, a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada en la referencia, cuyo resultado será comunicado a este Órgano de Control Institucional en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
  
Lany José Zarría Linares  
Órgano de Control Institucional

LJZ/evc.  
c.c. Archivo/pptt  
EOL/OS-116

Jr. Paraíso N° 206 - Pachacamac  
www.munipachacamac.gob.pe  
(01) 231-1644

CUADRO N.º 9  
DETALLE DE LOS INFORMES DE SERVICIO  
RELACIONADO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS  
ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS O  
SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO  
DE CONTROL SIMULTANEO EMITIDOS POR EL OCI –  
2021

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 30 de junio de 2021.

**OFICIO N° 051-2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
 Jr. Paraíso N° 206  
Pachacamac / Lima / Lima


**ASUNTO : Remito Informe del Servicio Relacionado N° 2-2162-2021-020**

**REFERENCIA : a) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias**  
**b) Plan Anual de Control 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el **Informe del Servicio Relacionado "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del control simultáneo"** realizado por esta oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
 Órgano de Control Institucional

  
 Lic. Adm. Sarah Yudi Matencio Campos  
 Auditor Encargado

Adjunto (03) folios

LJZL / arp  
 C.C. Archivo / PPTT



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacámac, 30 de julio de 2021

**OFICIO N° 063-2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
Jr. Paraíso N° 206  
Pachacámac / Lima / Lima

- ASUNTO** : Remito Informe de Seguimiento de las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del control simultáneo.
- REFERENCIA** : a) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias
- b) Plan Anual de Control 2021, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 149-2021-CG el 22 de julio de 2021 y publicado en el Diario El Peruano" el 23 de julio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Control 2021, remito adjunto al presente el Informe n.º 002-2021-2162-020-OCI-MDP/SR "Seguimiento de las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del control simultáneo" periodo de evaluación: enero a junio del 2021, realizado por esta oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
  
C.P.C. Larry José Zamia Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adjunto: (09) folios

LJZL / symc

CC. Arch / PPTT



CUADRO N.º 10  
DETALLE DE LOS INFORMES DE SERVICIOS  
RELACIONADOS – VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
NUMERAL 60.4 DEL TUO DE LA LEY N.º 27444 EMITIDOS  
POR EL OCI EN EL 2021



BICENTENARIO DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

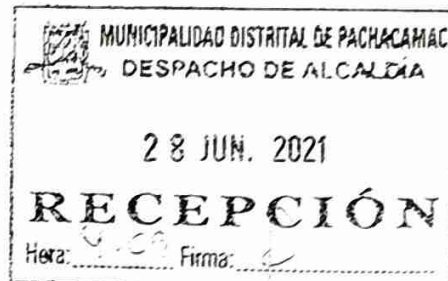
054

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacamac, 28 de junio de 2021

**OFICIO N.º 046-2021-MDP/OCI**

Señor:  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
**Presente.** -



**Asunto** : Remito el Informe denominado: "Verificar el cumplimiento del numeral 58.4 ahora 60.4 del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

**Referencia** : a) Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General  
b) Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el Informe Relacionado denominado: Verificar el cumplimiento del numeral 58.4, ahora 60.4 del TUO de la Ley N.º 27444, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, correspondiente al periodo: 03 de enero al 31 de marzo de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
Órgano de Control Institucional

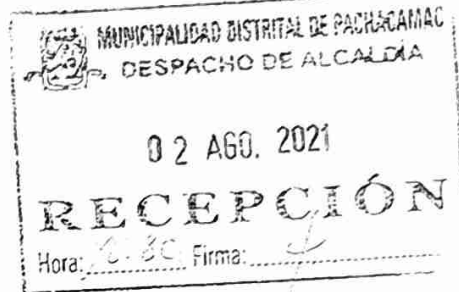
Lic. Adm. Enrique Siu Mustiga  
Auditor Encargado del Servicio de Control

BICENTENARIO  
DEL PERÚ



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacamac, 27 de julio de 2021



OFICIO N.º 062-2021-MDP/OCI

Señor:  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Presente

- Asunto : Remito el informe denominado: "Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General"
- Referencia : a) Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General  
b) Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el Informe Relacionado denominado: Verificar el cumplimiento del 60.4 del TUO de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, correspondiente al periodo: Abril a junio de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
C.P.C. Larry José Zama Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adjunto (06) folios  
LJZ/Inasa  
C.C. Archivo / PPT1



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**



**MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC**

056

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
DESPACHO DE ALCALDÍA

29 OCT. 2021

**RECEPCIÓN**

Hora: 11:41 Firma:

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"*

Pachacámac, 28 de octubre de 2021

**OFICIO N.º 090-2021-MDF/OCI**

Señor:  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
**Presente.** -

**Asunto** : Remito Informe denominado: "Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General"

**Referencia** : a) Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General  
b) Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Servicio Relacionado: Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley N.º 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, correspondiente al periodo: julio a setiembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

-----  
C.P.C. Lamy José Zama Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adjunto (06) folios





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

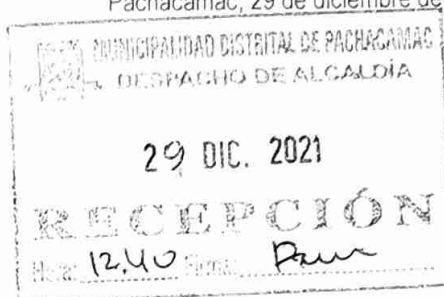


MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

057

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacámac, 29 de diciembre de 2021



**OFICIO N.º 118-2021-MDP/OCI**

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

Presente. -

**Asunto** : Remito Informe denominado: "Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General"

**Referencia** : a) Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General  
b) Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Servicio Relacionado: Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley N.º 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, correspondiente al periodo: octubre a diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
Órgano de Control Institucional

*Lic. Enrique Súa Mástiga*

Auditor Encargado

Adjunto ( ) folios

LJZL/mada  
C.C. Archivo / PPTT

CUADRO N.º 11  
DETALLE DEL INFORME DE SERVICIO RELACIONADO –  
EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO  
EMITIDO POR EL OCI EN EL 2021



BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacamac, 27 julio de 2021

OFICIO N.º 061-2021-MDP/OCI

Señor:

Guillermo Elvis Pómez Cano

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac

Jr. Paraiso N.º 206 -- Cercado de Pachacamac, Lima - Lima.

Presente. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
DESPACHO DE ALCALDÍA

02 AGO. 2021

RECEPCIÓN

Hora: 12:30 Firma: [Firma]

- Asunto** : Remisión de Informe de Servicio Relacionado: "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Referencia** : a) Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.  
b) Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y modificatorias, aprobada con Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG.

Me dirijo a usted, con relación a las normativas legales de la referencia, a fin de remitir adjunto al presente, el **Informe de Servicio Relacionado: "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"**, periodo: Enero a diciembre de 2020

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
[Firma]  
C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

I.JZL/mada  
c.c. Archivo / PPTT  
Fs. (16)

CUADRO N.º 12  
DETALLE DE LOS INFORMES DE SERVICIO  
RELACIONADO – SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
EMITIDOS POR EL OCI EN EL 2021

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacámac, 16 de abril de 2021

OFICIO N° 029-2021-MDP/OCI

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
Jr. Paraiso N.º 206 – Cercado de Pachacámac, Lima – Lima.  
Presente. -

**Asunto** : Remisión de Informe de Servicio Relacionado: "Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno".

**Referencia** : Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final  
Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.  
Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG.  
Plan Anual de Control 2021, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 086-2021-CG del 24 de marzo de 2021.


Me dirijo a usted, con relación a las normativas legales de la referencia, a fin de remitir adjunto al presente, el Informe de Servicio Relacionado: "Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno", periodo: del 01 de julio de 2020 al 30 de diciembre de 2020.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Órgano de Control Institucional

*Sardo Audi Matencios Campos*  
Jefe del OCI (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC DESPACHO DE ALCALDÍA
20 ABR. 2021
<b>RECEPCIÓN</b>
Hora: <i>10:30</i> Firma: <i>[Signature]</i>

SYMCimada  
c.c. Archivo/pppt  
Fs. (28)

BICENTENARIO  
DEL PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacámac, 26 julio de 2021

OFICIO N.º 059-2021-MDP/OCI

Señor:  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
Jr. Paraiso N.º 206 – Cercado de Pachacámac, Lima – Lima.  
Presente. -



- Asunto** : Remisión de Informe de Servicio Relacionado: "Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Referencia** : a) Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final  
b) Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.  
c) Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y modificatorias, aprobada con Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG.

Me dirijo a usted, con relación a las normativas legales de la referencia, a fin de remitir adjunto al presente, el Informe de Servicio Relacionado: "Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", periodo: Enero a junio de 2021.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
  
C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

LJZU/mada  
c.c. Archivo/pptt  
Fs. (12)

CUADRO N.º 13  
DETALLE DEL INFORME DE SERVICIO RELACIONADO –  
SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES EMITIDOS POR  
EL OCI EN EL 2021



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 30 de junio de 2021.

**OFICIO N° 050-2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso N° 206  
Pachacamac / Lima / Lima

- ASUNTO** : Remisión Informe Seguimiento a la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares
- REFERENCIA** : a) Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG de 3 de junio de 2016, que aprueba la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades"  
b) Plan Anual de Control 2021

Me dirijo a usted en cumplimiento del Plan Anual de Control, a fin de remitir adjunto el informe del Servicio Relacionado N° 002-2162-2021-024 "Seguimiento a la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares", elaborado de conformidad al Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Al respecto, se sirva disponer la implementación de la recomendación contenida en el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Órgano de Control Institucional

*Lic. Adm. Sarelly Judith Matencios Campos*  
Auditor Encargado

Adjunto ( 07) folios

LJZL / arp  
C.C. Archivo / PPTT





CUADRO N.º 14  
DETALLE DEL INFORME DE SERVICIO RELACIONADO –  
INFORME ANUAL AL CONCEJO MUNICIPAL EMITIDO POR  
EL OCI EL 2021

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacámac, 26 de enero de 2021

**OFICIO N.º 008-2021-MDP/OCI**

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

**Presente.** -

**Asunto** : Remito Informe de Servicio Relacionado – Informe Anual para el Concejo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

**Referencia** : Directiva N.º 001-2020-CG/GMPL – "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2020 de los Órgano de Control Institucional"

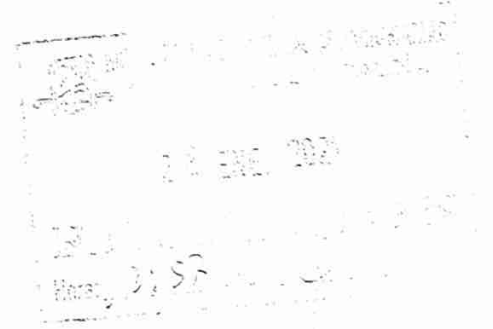
Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la normativa de la referencia, a fin de remitir el Informe de Servicio Relacionado N.º 001-2162-2021-002, denominado: Informe Anual para el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Es propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



JPCHC / mada  
 C.c: Archivo / PP/TT



CUADRO N.° 15  
DETALLE DEL INFORME DE SERVICIO RELACIONADO –  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE  
NEPOTISMO (LEY N.° 26771 Y SU MODIFICATORIA POR  
LEY N.° 30294)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

068

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 27 de agosto de 2021

**OFICIO N° 072-2021-MDP/OCI**

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraiso n.° 206  
Pachacamac-Lima-Lima  
Presente.-

- Asunto** : Informe de Servicio Relacionado N° 001-2021-2162--026 "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Nepotismo, Ley N.° 26771 y su modificatoria por Ley N.° 30294"
- Referencia** : a) Ley N.° 26771 "Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco".  
b) Ley N.° 30294 "Ley que modifica el artículo 1 de la Ley N° 26771."  
c) Reglamento de la Ley N.° 26771, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, de 27 de julio de 2000 y su modificatorias mediante Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de las normativas de la referencia, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, su reglamento y su modificatoria, se efectúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la referida Ley, que encarga a los Órganos de Control Interno de las entidades, de velar por el estricto cumplimiento de ésta Ley, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

Al respecto, como resultado de dicho servicio de control, se remite adjunto al presente el Informe del Servicio Relacionado N° 001-2021-2162-026 "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Nepotismo, Ley N.° 26771 y su modificatoria por Ley N.° 30294", correspondiente al periodo de 02 de enero al 30 de junio de 2021, realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Agradeceré a usted, se sirva disponer la implementación de las recomendaciones contenidas en el mismo, a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada en la referencia, cuyo resultado será comunicado a este Órgano de Control Institucional en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
DESPACHO DE ALCALDIA

27 AGO. 2021

**RECEPCIÓN**

Hora: 4:03 Firma: 

LJZL/evc.  
c.c. Archivo/pppt  
FOLIOS (12)

Jr. Paraiso N° 206 - Pachacamac  
www.munipachacamac.gob.pe  
(01) 231-1644

CUADRO N.º 16  
DETALLE DEL INFORME DE SERVICIO RELACIONADO –  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS LEGALES

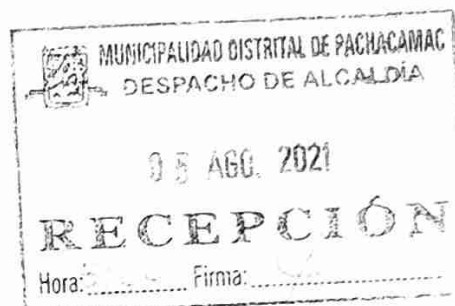


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 30 de julio de 2021

**OFICIO N° 065-2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso N° 206  
**Pachacamac / Lima / Lima**



- ASUNTO** : Remito Informe de "Verificación de la disponibilidad y acceso del Libro de Reclamaciones en la Entidad".
- REFERENCIA** : a) Decreto Supremo n.º 007-2020-PCM, "Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública", publicado en el Diario El Peruano" el 17 de enero de 2020.
- b) Plan Anual de Control 2021, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 149-2021-CG el 22 de julio de 2021 y publicado en el Diario El Peruano" el 23 de julio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Control 2021, remito adjunto al presente el Informe de Servicio Relacionado N° 001-2162-2021-028 "Verificación de la disponibilidad y acceso del Libro de Reclamaciones en la Entidad" período de evaluación: mayo a junio del 2021, realizado por esta oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



C.P.C. Lamy José Zama Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

LJZL / symc  
CC. Arch / PPTT  
Folios ( )



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**



**MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC**

071

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"*

Pachacámac, 29 de diciembre de 2021

**OFICIO N.º 119-2021-MDP/OCI**

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

Jr. Paraiso N.º 206 – Distrito de Pachacámac - Lima - Lima

Presente -

- ASUNTO** : Remito Informe de "Verificación de la disponibilidad y acceso del Libro de Reclamaciones en la Entidad"
- REFERENCIA** : a) Decreto Supremo N.º 007-2020-PCM, "Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública", publicado en el Diario El Peruano el 17 de enero de 2020.
- b) Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N.º 149-2021-CG el 22 de julio de 2021 y publicado en el Diario El Peruano el 23 de julio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez en cumplimiento de la meta programada en el Plan Anual de Control 2021, remito adjunto al presente el Informe de Servicio Relacionado N.º 002-2162-2021-028 "Verificación de la disponibilidad y acceso del Libro de Reclamaciones en la Entidad", periodo de evaluación: 01 de Julio al 30 de noviembre de 2021, realizado por esta oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
Órgano de Control Institucional

*Lic. Enrique Sica Mústiga*

Auditor Encargado

Adjunto (14) folios  
LJZLimada  
C.C. Archivo / PPTT



CUADRO N.º 17  
DETALLE DE LOS INFORMES DE SERVICIO  
RELACIONADO – VERIFICACIÓN DE REGISTROS EN EL  
INFOBRAS





# Municipalidad Distrital de Pachacamac

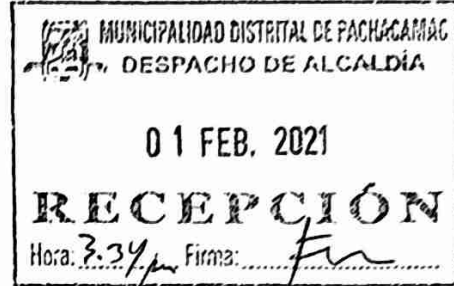
073

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacamac, 29 de enero del 2021

OFICIO N.º 012-2020-MDP/OCI

Señor:  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Presente. -



- Asunto : Remito el Informe de Verificación en INFOBRAS
- Referencia : a) Directiva N° 007-2013-CG/OEA - "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFOBRAS", aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG publicado el 07 de agosto de 2013.  
b) Oficio N.º 001-2021-MDP/OCI del 11 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el Informe de Verificación en el Sistema INFOBRAS, realizado en el mes de enero 2021 por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

PASTOR CHARCA CCOYURI

JPC/IC / mada  
C.C. Archivo / PPTT

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacámac, 03 de marzo de 2021

**OFICIO N.º 019-2021-MDP/OCI**

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

Presente. -

**Asunto** : Remito el Informe de Verificación en INFOBRAS

**Referencia** : a) Directiva N° 007-2013-CG/OEA - "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFOBRAS", aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG publicado el 07 de agosto de 2013.  
 b) Oficio N.º 015-2021-MDP/OCI del 10 de febrero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el Informe de Verificación en el Sistema INFOBRAS, realizado en el mes de **febrero 2021** por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC**  
 Órgano de Control Institucional

*[Firma manuscrita]*

JPCHC / mada  
 C.C: Archivo / PPTT

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacámac, 31 de marzo de 2021

## OFICIO N.º 026-2021-MDP/OCI

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

**Presente.** -

**Asunto** : Remito el Informe de Verificación en INFOBRAS

**Referencia** : a) Directiva N° 007-2013-CG/OEA - "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFOBRAS", aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG publicado el 07 de agosto de 2013.  
 b) Oficio N.º 021-2021-MDP/OCI del 10 de febrero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el Informe de Verificación en el Sistema INFOBRAS, realizado en el mes de **marzo 2021** por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC**  
Órgano de Control Institucional

*Justo Pastor Charca Ccoylari*  
Jefe de OCI



JPGHC / mada  
C.C. Archivo / PPTT

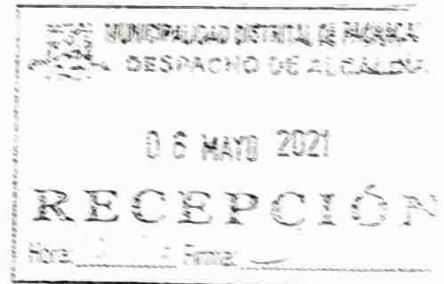
# Municipalidad Distrital de Pachacámac

'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'  
'Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres'

Pachacámac, 30 de abril de 2021

**OFICIO N.º 030-2021-MDP/OCI**

Señor:  
Guillermo Elvis Pomez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
**Presente** -



**Asunto** : Remito el Informe de Verificación en INFOBRAS

**Referencia** : a) Directiva N.º 007-2013-OG/OEA - 'Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFOBRAS', aprobada con Resolución de Contraloría N.º 324-2013-OG publicado el 07 de agosto de 2013.  
b) Oficio n.º 028-2021-MDP/OCI del 12 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el Informe de Verificación en el Sistema INFOBRAS, realizado en el mes de **abril 2021** por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
Órgano de Control Institucional  
*[Firma manuscrita]*

JMD/CI/mara  
C.C. Arellano 79017



BICENTENARIO  
DEL PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

Pachacamac, 31 de junio de 2021

OFICIO N.º 039-2021-MDP/OCI

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac

Presente -

**Asunto** : Remito el Informe de Verificación en INFOBRAS

**Referencia** : a) Directiva N° 007-2013-CG/OEA - "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFOBRAS", aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG publicado el 07 de agosto de 2013.  
b) Oficio n.º 034-2021-MDP/OCI del 21 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el Informe de Verificación en el Sistema INFOBRAS, realizado en el mes de **mayo 2021** por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Órgano de Control Institucional  
  
Miguel Ángel Díaz Auccasi  
Auditor Encargado del Servicio de Control

C.C: Archivo / PPT1



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacámac, 30 de junio de 2021.

**OFICIO N° 049-2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
Jr. Paraíso N° 206  
Pachacámac / Lima / Lima

**ASUNTO : Remito Reporte de Verificación de INFOBRAS**

**REFERENCIA :** a) Directiva N° 007-2013-CG/CEA – "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS", aprobado con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG y publicado en el Diario el Peruano el 07 de agosto de 2013  
b) Oficio N° 043-2021-MDP/OCI del 14 de junio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el **Reporte de Verificación** en el Sistema INFOBRAS, realizado en el mes de **junio de 2021** por esta oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac para su conocimiento y fines pertinentes.

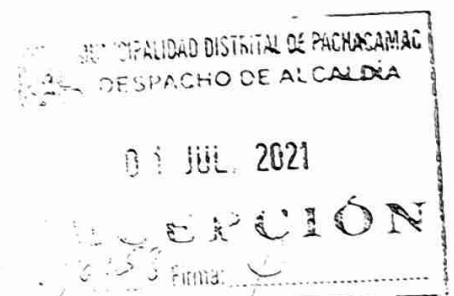
Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
Órgano de Control Institucional  
  
Lic. Adm. Boris Yudi Matencio Campos  
Auctor Encargado

Adjunto (03) folios

LJZL / arp  
C.C. Archivo / PPTT

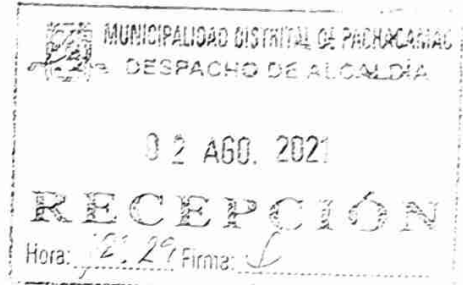




Pachacamac, 30 de julio de 2021

**OFICIO N.º 064-2021-MDP/OCI**

Señor:  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Presente.



**Asunto :** Remito Reporte de Verificación de INFOBRAS

**Referencia :** a) Directiva N.º 007-2013-CC/OEA - "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFOBRAS", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 324-2013-CC publicado el 07 de agosto de 2013.  
b) Oficio N.º 003-2021-MDP/OCI del 12 de julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el *Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS*, realizado en el mes de julio de 2021 por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adjunto (03) folios

LJZL / mada  
C.C. Archivo / PPTT



BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

080

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 31 de Agosto de 2021.

OFICIO N° 073-2021-MDP/OCI

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso N° 206  
Pachacamac / Lima / Lima

ASUNTO : Remito Reporte de Verificación de INFOBRAS

REFERENCIA : a) Directiva n.º 007-2013-CG/OEA – "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS", aprobado con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG y publicado en el Diario el Peruano el 07 de agosto de 2013  
b) Oficio n.º 066-2021-MDP/OCI del 11 de agosto de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el **Reporte de Verificación** en el **Sistema INFORBRAS**, realizado en el mes de **agosto de 2021** por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, para su conocimiento y fines pertinentes.

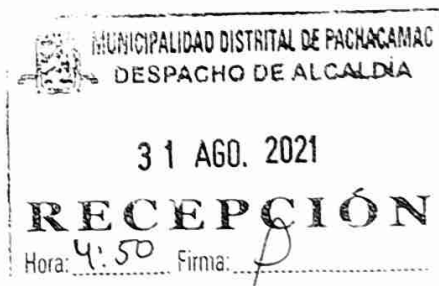
Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
  
-----  
C.P.C. L. Amy José Zama Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adjunto (03) folios

LJZL / arp  
C.C. Archivo / PPTT







BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

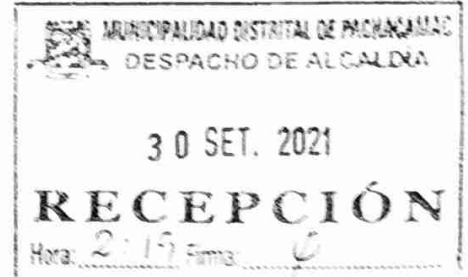
081

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*  
*'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'*

Pachacamac, 30 de Setiembre de 2021.

**OFICIO N° 080-2021-MDP/OCI**

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso N° 206  
Pachacamac / Lima / Lima



**ASUNTO : Remito Reporte de Verificación de INFOBRAS**

**REFERENCIA :** a) Directiva n.º 007-2013-CG/OEA – “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS”, aprobado con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG y publicado en el Diario el Peruano el 07 de agosto de 2013  
b) Oficio n.º 075-2021-MDP/OCI del 08 de setiembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el **Reporte de Verificación** en el **Sistema INFORBRAS**, realizado en el mes de **setiembre de 2021** por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
C.P.C. Lany José Zapata Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adjunto (03) folios

LJZL / arp  
C.C. Archivo / PPTT



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

082

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacámac, 29 de octubre de 2021

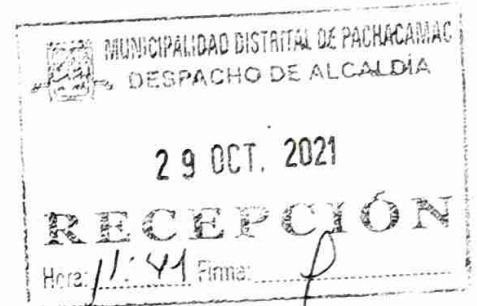
OFICIO N.º 091-2021-MDP/OCI

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

Presente -



**Asunto** : Remito Reporte de Verificación de INFOBRAS

**Referencia** : a) Directiva N° 007-2013-CG/OEA - "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFOBRAS", aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG publicado el 07 de agosto de 2013.  
b) Oficio N.º 084-2021-MDP/OCI del 12 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el **Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS**, realizado en el mes de **octubre de 2021** por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adjunto (03) folios

LJZL/mada  
C.C. Archivo / PPTT



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 30 de Noviembre de 2021.

OFICIO N° 111-2021-MDP/OCI

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso N° 206  
Pachacamac / Lima / Lima

ASUNTO : Remito Reporte de Verificación de INFOBRAS

REFERENCIA : a) Directiva n.º 007-2013-CG/OEA – "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS", aprobado con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG y publicado en el Diario el Peruano el 07 de agosto de 2013  
b) Oficio n.º 094-2021-MDP/OCI del 09 de noviembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el *Reporte de Verificación* en el *Sistema INFOBRAS*, realizado en el mes de *noviembre de 2021* por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adjunto (03) folios

LJZL arp  
C.C. Archivo / PPTT



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

084

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacamac, 28 de noviembre de 2021

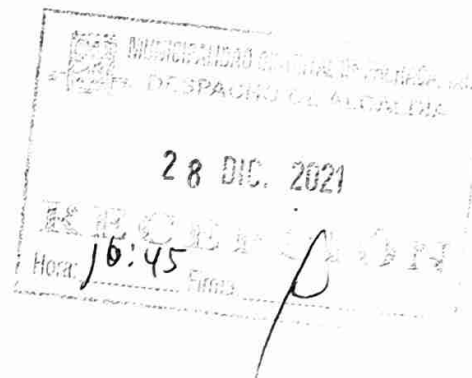
OFICIO N.º 117-2021-MDP/OCI

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcaide de la Municipalidad Distrital de Pachacamac

Presente. -



**Asunto** : Remito Reporte de Verificación de INFOBRAS

**Referencia** : a) Directiva N° 007-2013-CG/OEA - "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFOBRAS", aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG publicado el 07 de agosto de 2013.  
b) Oficio N.º 116-2021-MDP/OCI del 06 de diciembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle adjunto al presente el **Reporte de Verificación en el Sistema INFOBRAS**, realizado en el mes de **diciembre de 2021** por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Órgano de Control Institucional

*Lic. Enrique Sua Mística*

Auditor Encargado

Adjunto (03) folios

LJZL/mada

C.C. Archivo / PPTT

CUADRO N.º 18  
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS SIN  
PRODUCTO IDENTIFICADO 2021

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacámac, 15 de enero de 2021.

**OFICIO N° 004-2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
Jr. Paraíso N° 206  
**Pachacámac / Lima / Lima**



**ASUNTO** : Plazo vencido de remisión de Plan de Acción.

**REFERENCIA** : a) Oficio N° 05365-2020-CG/SADEN recibido el 30 de octubre de 2020.  
b) Directiva N° 002-2020-CG/NORM "Acción de oficio Posterior" aprobada con Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG el 5 de marzo de 2020.  
c) Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG el 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia **a)**, con el que la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República con fecha 30 de octubre de 2020 presentó a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pachacámac el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8405-2020-CGSADEN-AOP "Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP" periodo evaluado 01 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020, los mismos registraron y asignaron el D.S. N° 7088.

Asimismo, a través del informe realizado comunica la existencia de irregularidades que afectan el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado, con el fin de que se adopten en los plazos las medidas que correspondan. En el documento de remisión señala que el Plan de Acción deberá ser entregado a esta oficina del Órgano de Control Institucional en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la comunicación, el cual habiendo vencido el plazo a la fecha de hoy no se ha cumplido.

Al respecto, agradeceré sirva disponer al funcionario responsable, remita el Plan de Acción a esta oficina del Órgano de Control Institucional en cumplimiento de la normativa en referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

Adjunto (2) folios

JPHC/arp  
CC. Archivo IPP TT

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacámac, 25 de enero de 2021

## OFICIO N.º 007-2021-MDP/OCI

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

Presente -

**Asunto : Requerimiento de información por el presunto incumplimiento de acciones por parte de la entidad ante denuncia ambiental.**

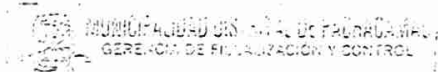
**Referencia :** a) Oficio N.º 00231-2021-OEFA/DPEF-SEFA del 18 ENE. 2021  
 b) Oficio N.º 05388-2020-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA del 02 DIC. 2020  
 c) Oficio N.º 091-2020-MDP/OCI del 09 noviembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar que la Subdirección de Seguimiento a Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a través del Oficio de la referencia a), pone en conocimiento a este Órgano de Control Institucional con respecto al presunto incumplimiento funcional por parte de la Entidad, en relación al trámite de la denuncia ambiental identificada con el código Sinada SC-0486-2020, asimismo adjunta el Informe N.º 00040-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA, elaborado por el Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales (Sinada).

Es preciso indicar que, a través del Oficio de la referencia b), esta entidad fiscalizadora ambiental reiteró con carácter de urgente a la Municipalidad Distrital de Pachacámac, la solicitud de información complementaria sobre las acciones de fiscalización ambiental otorgando tres (03) días hábiles como plazo máximo para su cumplimiento.

Por consiguiente, solicito a usted sírvase disponer al área correspondiente a fin de que la misma en el plazo de tres (03) días hábiles, informe de manera documentada a esta oficina de control, referente a las acciones ejecutadas con relación a la atención de la denuncia ambiental materia del presente caso.

Es propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.



26 / 01 / 2021

3:42

Atentamente,



JPCHC / mada  
 C.c.: Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente  
 Gerencia de Fiscalización y Control

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacámac, 26 de enero de 2021

## OFICIO N.º 009-2021-MDP/OCI

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

Presente -

**Asunto** : **Requerimiento de información por incumplimiento en la aprobación y registro del Plan Anual de Evaluación Ambiental – Planefa 2021**

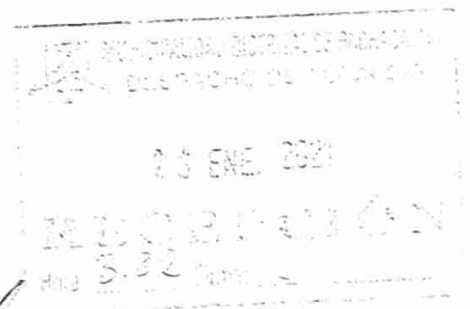
**Referencia** : a) Oficio N.º 00331-2021-OEFA/DPEF-SEFA del 18 ENE. 2021  
 b) Oficio N.º 02118-2020-OEFA/DPEF-SEFA del 07 de OCT. 2020  
 c) Oficio N.º 0108-2020-MDP/OCI del 17 DIC. 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar que la Subdirección de Seguimiento a Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a través del Oficio de la referencia a), pone en conocimiento a este Órgano de Control Institucional con respecto al incumplimiento en la aprobación y registro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Planefa 2021 por parte de la Entidad, toda vez que, que al haberse vencido el plazo el cual fue comunicado a través del Oficio de la referencia b), la entidad no cumplió con registrar el Planefa 2021 en el aplicativo informático disponible en el portal institucional del OEFA.

Por consiguiente, solicito a usted sirvase disponer al área correspondiente a fin de que la misma en el plazo de tres (03) días hábiles, informe de manera documentada a esta oficina de control, referente a los pormenores y/o las acciones ejecutadas por parte de la entidad, con relación al requerimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el registro del Planefa 2021.

Es propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

JPCHC / mada  
 C. c. Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacámac, 29 de enero de 2021

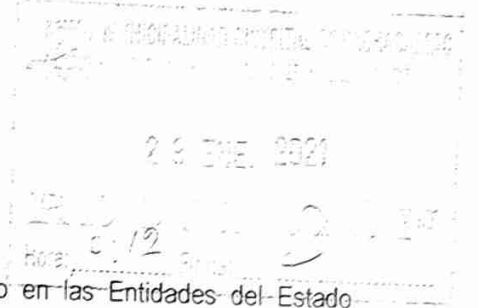
**OFICIO N.º 010-2021-MDP/OCI**

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

**Presente.** -



- Asunto** : Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado  
 Entregable: Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI.
- Referencia** : a) Ley N.º 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado  
 b) Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado con R.C. N.º 146-2019-CG

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicar que las entidades del Estado que se encuentran en proceso de implementación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG, tienen plazo para presentar el Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI, hasta el 29 de enero de 2021, considerando los medios de verificación que evidencien o sustenten las actividades y acciones desarrolladas a diciembre 2020.

Finalmente, informarle que en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República se ha publicado la versión digital de la Directiva y Anexos, documentos a los cuales puede acceder, a través del link <http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/index.html>, los que deberán tenerse en cuenta para el desarrollo de la implementación del control interno.

Asimismo, para la absolución de las consultas sobre la materia, podrá comunicarse con la Subgerencia de Integridad Pública de la Contraloría General de la República al teléfono (01) 330-3000 anexos 3154, 3155, 3156, 3157, 3062, 3081, 6233, 1365, 1485, 1492 y 1495 o al correo electrónico [consultascontrolinterno@contraloria.gob.pe](mailto:consultascontrolinterno@contraloria.gob.pe).

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para manifestarle las expresiones de mi consideración.

Atentamente,

JPCHC / mada  
 C.C: Archivo / PPTT

# Municipalidad Distrital de Pachacámac

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacámac, 07 de abril de 2021.

**OFICIO N° 027-2021-MDP/OCI**

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
Jr. Paraiso N° 206  
Pachacámac / Lima / Lima

ASUNTO : Informe de Rendición de Cuentas 2020.  
REFERENCIA : a) Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República de 22.Jul.2002.  
b) Directiva N° 015-2016-CG/GPROD aprobado con Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG del 03 de junio de 2016, publicado en el Diario El Peruano el 04 de junio de 2016.  
c) Plan Anual de Control 2021.

Me dirijo a usted previo cordial saludo, en atención a la normativa de la referencia a) y b), la segunda denominada "**Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades**" el cual establece disposiciones para que los Titulares de las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cumplan de manera oportuna dar a conocer el uso de los fondos y bienes del Estado; así como, de los resultados de la gestión durante el periodo 2020, promoviendo la transparencia y el control social. Así también, las entidades públicas están obligadas a registrar de forma virtual información contenida en IRC en el aplicativo informático "**Rendición de Cuentas**" creado por la Contraloría General de la República.

Asimismo, en el primer párrafo del numeral 7.3 **Plazos de presentación del Informe** de la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD, indica que el Informe de Rendición de Cuentas – IRC por periodo anual, debe presentarse **hasta el último día hábil del mes de abril** del año siguiente al periodo a reportar.

Por lo tanto, disponer al funcionario responsable cumplir con lo establecido en la normativa y remitir a este Órgano de Control Institucional copia legible del informe y cargo de presentación (se entiende por **presentado el informe** cuando el aplicativo generó para el Titular de la entidad su **constancia de presentación** del Informe a la Contraloría, la cual **contiene un código de barras que le otorga validez**).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Órgano de Control Institucional

*Lic. Adm. Sarel Yudi Matencio Campos*  
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)



SYCM / arp  
CC. Archivo / PP.TT

<sup>i</sup> Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República  
Artículo 22.- Atribuciones. Son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes:

(...)  
u) Establecer los procedimientos para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión.

Pachacámac, 30 de junio de 2021.

OFICIO N° 045-2021-MDP/OCI

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
 Jr. Paraiso N° 206  
 Pachacámac / Lima / Lima

- ASUNTO** : Comunicado Obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público
- REFERENCIA** : a) Ley N° 31227 - Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción Respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos aprobado el 22 de junio de 2021 y publicada en el Diario el Peruano el 23 de junio de 2021.  
 b) Artículo 82° Constitución Política del Perú

Me dirijo a usted, a fin de comunicar que se aprobó la "**Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción Respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos**" con el cual deroga el D.U N° 029-2019, siendo requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública,

En el **Artículo 3°** de la normativa de la referencia en **a)**, indica los obligados a presentar la declaración jurada de intereses, siendo aquellas personas quienes ocupen los cargos o desarrollen funciones siendo los posibles los **literales h), o), p), q), t), u)**.

En cuanto a la presentación se realizará a través de Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República; asimismo, los plazos son indicados en el **Artículo 5° literal a)** cuando es de inicio, **b)** periódico y **c)** al cese o extinguido el vínculo laboral o contractual.

El reporte de **sujetos obligados** según **Artículo 6°** lo brindará la oficina de recursos humanos y la oficina de logística o las que hagan a sus veces en la entidad.

La **Publicación** se realizará en la página web de la entidad, según lo indicado en el **Artículo 8°** y en el portal de Transparencia Estándar de la Contraloría.

Esta oficina del Órgano de Control Institucional, realizará el **seguimiento de la presentación** conforme a lo señalado en el **Artículo 7°**.

Así también, como lo establece la primera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, dispondrán de **quince (15) días hábiles** para su presentación una vez que la Contraloría emita las disposiciones reglamentarias y habilite la plataforma informática, para lo cual conforme a la ley dispone de 30 días hábiles para concretar la reglamentación y el proceso de adecuación del sistema para la apertura y acceso a la plataforma.

Al respecto, sirva disponer al área encargada la comunicación de la presente norma, con la finalidad de tomar conocimiento para el inicio según lo indicado en el **Artículo 6°**.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
 Órgano de Control Institucional

*Sarele Yudo Matencios Campos*  
 Auditor encargado



Adjunto (04) folios

LJZL / arp  
 C.C. Archivo / PPTT



BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Pachacamac, 11 de agosto de 2021

**OFICIO N.º 067-2021-MDP/OCI**

Señor:

**Guillermo Elvis Pómez Cano**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac

**Presente.** -

- Asunto** : Presuntas irregularidades en la contratación de la residente del Proyecto: "Mejoramiento Productivo y Socioeconómico de la Asociación de Familias Desplazadas de Portada de Manchay III"
- Referencia** : a) Normas de Control Interno, aprobadas a través de la Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG del 30 de octubre de 2006
- b) Directiva N.º 009-2020-CG/GCSD – "Recepción, Evaluación y Atención de Denuncias"

Me dirijo a usted, en relación al Proyecto: Mejoramiento Productivo y Socioeconómico de la Asociación de Familias Desplazadas de Portada de Manchay III, donde se ha contratado una residente que presuntamente no cumpliría con los Términos de Referencia exigidos por el área usuaria, al respecto este OCI efectuó la evaluación del denunciante, y se determinó que efectivamente la residente no cumplía con el perfil; a pesar de ello ha sido contratada para formar parte del proyecto que ya culminó.

En ese sentido este OCI recomienda al Titular de la entidad, en su condición de máxima autoridad ejecutiva: i) Disponer a las áreas correspondientes, se efectúen acciones de control de conformidad con el numeral 3.9 – Revisión de procesos, actividades y tareas de las Normas de Control Interno, aprobadas a través de la Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG del 30 de octubre de 2006, el cual señala que: "Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno, y ii) Adoptar las acciones que correspondan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
DESPACHO DE ALCALDÍA

16 AGO. 2021

**RECEPCIÓN**

Hora: 10:05 Firma: [Firma]

Adj. 15 peticiones

LJZU/symc  
C.C: Archivo / PPTT



Pachacamac, 12 de Agosto de 2021.

**OFICIO N° 068-2021-MDP/OCI**

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso N° 206  
Pachacamac / Lima / Lima

**ASUNTO** : Comunicado presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público

**REFERENCIA** : a) R.C. n.º 158-2021-CG "Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos" aprobado el 09 de agosto 2021 y publicado en el Diario El Peruano el 11 de agosto de 2021.  
b) Ley n.º 31227 - Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción Respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos aprobado el 22 de junio de 2021 y publicada en el Diario el Peruano el 23 de junio de 2021.  
c) Artículo 82º Constitución Política del Perú

Me dirijo a usted, a fin de comunicar que se aprobó el "Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos" de la "Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción Respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos" con el cual deroga el D.U N° 029-2019, siendo requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública,

La Contraloría General de la República emitió las disposiciones reglamentarias, precisando el plazo de diez (10) días hábiles para la habilitación del aplicativo, contados desde la publicación del Reglamento en el Diario El Peruano, al término, establece diez (10) días hábiles para que el titular de la entidad solicite a la Contraloría el acceso al aplicativo en mención para que proceda con el registro de los sujetos obligados a presentar las referidas declaraciones juradas, al vencimiento del plazo de este último los obligados recién dispondrán de quince (15) días hábiles para presentar a través del aplicativo sus Declaraciones Juradas correspondientes.

Asimismo, es de resaltar el **Artículo 11º** del reglamento de la referencia en a), en el que señala la **obligatoriedad del uso del SIDJI** – Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses.

El Registro y Acceso de **sujetos obligados** según **Artículo 12º** lo brindará la oficina de recursos humanos y la oficina de logística o las que hagan a sus veces en la entidad.

Esta oficina del Órgano de Control Institucional, realizará el **seguimiento y requerimiento al registro de los sujetos obligados** conforme a lo señalado en el **Capítulo II Artículo 13º del Reglamento**.

Al respecto, se remite adjunto el reglamento de la Ley n.º 31227 para su conocimiento y dar inicio según lo señalado en la presente norma.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

C.P.C. Larry José Zamia Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adjunto (2) folios

LJZL / arp  
C.C. Archivo / PPTT

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC	
DESPACHO DE ALCALDÍA	
13 AGO. 2021	
<b>RECEPCIÓN</b>	
Hora: 9:24	Firma: [Signature]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 18 de agosto de 2021.

**OFICIO N° 069-2021-MDP/OCI**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraiso N° 206  
**Pachacamac / Lima / Lima**

**ASUNTO** : Comunicado sobre la Acreditación a la máxima autoridad administrativa que registrará a las personas obligadas a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público

**REFERENCIA** : Ley n.º 31227 - Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción Respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos aprobado el 22 de junio de 2021 y publicada en el Diario El Peruano el 23 de junio de 2021 y su reglamento.

Me dirijo a usted, a fin de hacerle llegar el comunicado publicado por la Contraloría General de la República, referida a la acreditación de la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, quien registrará a las personas obligadas a presentar la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público según la Ley de la referencia.

Al respecto, se adjunta también un modelo de oficio con la información requerida el mismo que deberá ser remitido a la Contraloría General de la República, antes del vencimiento del plazo previsto.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
*[Firma]*  
C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adjunto: Comunicado y modelo del oficio (02) folios.

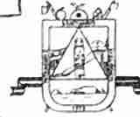
LJZL / arp  
C.C. Archivo / PPTT





BICENTENARIO  
DEL PERÚ

CARGO



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

095

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 16 de Setiembre de 2021.

OFICIO N° 076-2021-MDP/OCI

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso N° 206  
Pachacamac / Lima / Lima

ASUNTO : Presentación de la Declaración Jurada de Intereses

REFERENCIA : Ley n.º 31227 - Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción Respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos aprobado el 22 de junio de 2021 y publicada en el Diario el Peruano el 23 de junio de 2021 y su reglamento.

Me dirijo a usted, a fin de hacerle llegar la nota informativa remitida por la Contraloría General de la República, referida a la **Presentación de la Declaración Jurada de Intereses** por parte de las personas obligadas según la Ley indicada en la referencia.

Al respecto, el registro en el sistema inició el día 14 de setiembre y vencerá el 04 de octubre de 2021; por lo que, agradeceré comunicar a los funcionarios y servidores públicos de la entidad tomen conocimiento sobre la importancia de presentar las Declaraciones Juradas de Intereses a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3hw10iV> y para el acceso al sistema de la Contraloría (SIDJI) es: <https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

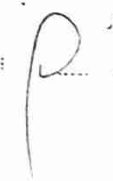
  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
C.P.C. Larry José Zama Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
DESPACHO DE ALCALDIA

16 SET. 2021

Adjunto: Nota informativa (02 folios)

LJZL / arp  
C.C. Archivo / PPTT

12:34 PM  




BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

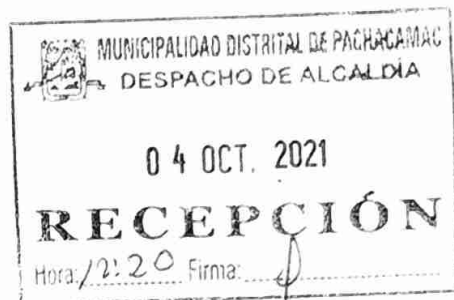
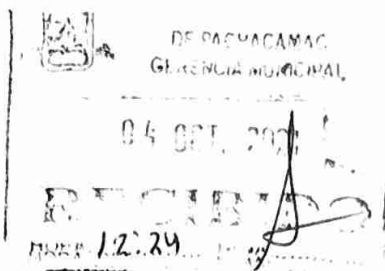
096

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 04 de octubre de 2021.

**OFICIO N° 082-2021-MDP/OC**

Señor  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraíso N° 206  
Pachacamac / Lima / Lima



**ASUNTO** : Solicitud de información

**REFERENCIA** : Informe n.° 010-2021-DP denominado "Supervisión a municipalidades: asistencia a ollas comunes durante la pandemia".

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao ha remitido a este Órgano de Control Institucional el Informe de la referencia elaborado por la Defensoría del Pueblo, el cual expone la problemática que afrontan las ollas comunes que han resurgido como iniciativa comunitaria frente al hambre y los embates de la pandemia por el COVID-19; además, propone recomendaciones para una atención integral que coadyuve a la vigencia del derecho a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a la cual asiste.

También, el mencionado informe presenta los resultados de la supervisión realizada a 103 municipalidades a nivel nacional, sobre el registro municipal de las ollas comunes durante la pandemia, la implementación de la Ley n.° 31126<sup>1</sup> y la gestión de estas iniciativas, dando cuenta que solo 33 de los 103 municipios brindaron algún tipo de asistencia alimentaria y solo 9 de ellas financiaron exclusivamente con recursos públicos, así como, que solo 26 tenían un registro de estas organizaciones.

Al respecto, en el proceso de supervisión mencionada anteriormente la citada institución señala que ante los hallazgos identificados, formularon recomendaciones a diferentes entidades, entre las cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Pachacamac, que inciden en la gestión de entrega de productos alimenticios a las ollas comunes de su jurisdicción, toda vez que no se cuenta con un registro que identifique las ollas comunes beneficiarias, situación que no contribuye a una adecuada focalización de la asistencia alimentaria.

En ese sentido y en calidad de Titular de la Municipalidad distrital de Pachacamac, agradeceré se sirva ordenar a quien corresponda, informen en el plazo de tres días de recibido el presente a este Órgano de Control Institucional, las medidas correctivas adoptadas para superar las deficiencias identificadas, las cuales serán comunicadas a la Contraloría General de la República.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
C.P.C. Larry José Zarría Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

Adjunto: Informe n.° 010-2021-DP (2 folios)

LJZL / esm  
C.C. Gerencia Municipal / Gerencia de Desarrollo Humano  
Archivo / PPTT

10:15 Cep

<sup>1</sup> Ley que modifica la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.° 29792 – Ley de creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, para ampliar el apoyo o atención alimentaria temporal ante desastres naturales o emergencia sanitaria y optimizar la labor de los Comités de Ollas Comunes.





BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

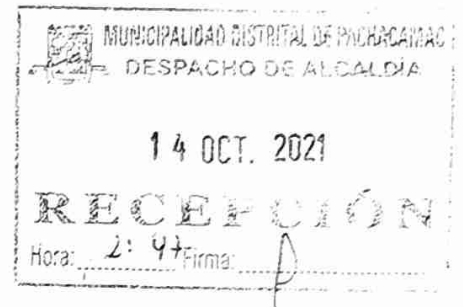
097

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 14 de Octubre de 2021.

OFICIO N° 085-2021-MDP/OCI

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraiso N° 206  
Pachacamac / Lima / Lima



ASUNTO : Presentación de la Declaración Jurada de Intereses

REFERENCIA : a) Ley n.º 31227 - Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción Respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos aprobado el 22 de junio de 2021 y publicado en el Diario el Peruano el 23 de junio de 2021 y su reglamento.  
b) Decreto Supremo n.º 397-2020/EF - Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 y dictan otras medidas, publicado el 21 de diciembre de 2020.

Me dirijo a usted, a fin de hacerle llegar el comunicado remitido por la Contraloría General de la República, referido a los plazos para el cumplimiento de **Presentación de la Declaración Jurada de Intereses** por parte de las personas obligadas según la normativa indicada en la referencia.

Al respecto, agradeceré comunicar a los funcionarios y servidores públicos de la entidad tomen conocimiento sobre la importancia de presentar las Declaraciones Juradas de Intereses a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3hw1OIV> y para el acceso al sistema de la Contraloría (SIDJI) es: <https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
  
LIC. Esperanza Villanueva Cuya  
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)

Adjunto: (03) folios

ECV / arp  
C.C. Archivo / PPTT



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

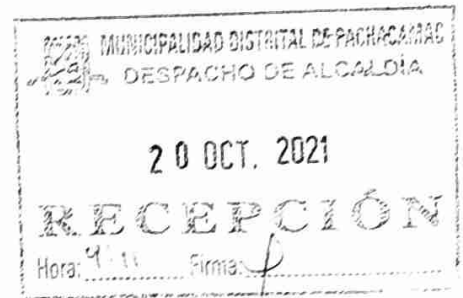
098

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacámac, 20 de octubre de 2021.

OFICIO N° 086-2021-MDP/OCI

Señor:  
**Guillermo Elvis Pómez Cano**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
**Municipalidad Distrital de Pachacámac**  
Jr. Paraíso n.° 206  
Pachacámac-Lima-Lima  
Presente.-



**Asunto** : Evaluación Presupuestal Anual del año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

**Referencia** : Oficio N°062-2021-OPP/MDP de 19 de mayo de 2021

Me dirijo a usted, en relación al documento señalado en la referencia, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Pachacámac, remitió a la Contraloría General de la República, la Evaluación Presupuestal correspondiente al año 2020.

Al respecto, la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao de la Contraloría General de la República, hizo de conocimiento a la Entidad de algunas atingencias evidenciadas en la presentación de la Evaluación Presupuestaria 2020.

En este sentido, se recomienda que, en su condición de máxima autoridad de la Entidad, en los sucesivos cautele que la presentación de la evaluación presupuestaria se realice conforme a la normatividad vigente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC  
C.P.C. Larry José Zárria Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

LJZU/evc.  
c.c. Archivo/pptt



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

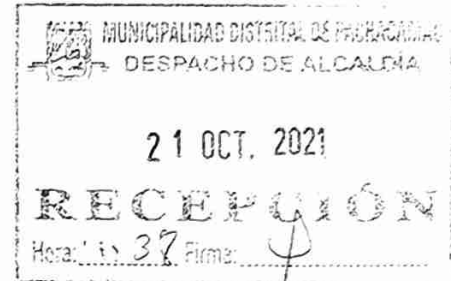
099

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 21 de octubre de 2021

OFICIO N°087 -2021-MDP/OCI

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jr. Paraiso N° 206  
Pachacamac / Lima / Lima



- ASUNTO** : Uso inadecuado de los recursos públicos en el marco de procesos de recolección de firmas en materia de reforma constitucional.
- REFERENCIA** : Ley n° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Contraloría General en el marco de la reciente información difundida a través de los medios de comunicación en relación a los procesos de recolección de firmas que se vienen desarrollando en distintas zonas del país en materia de reforma constitucional; ha dispuesto que los OCI de las entidades se mantengan alertas respecto a cualquier vulneración en la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos para fines ajenos a la función pública o con fines de proselitismo político.

En ese sentido, agradeceré disponga las acciones correspondientes a fin de evitar usos que podrían conllevar a una infracción administrativa o a la comisión de un delito.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
C.P.C. Larry José Zamia Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional

LJZL / symc  
CC. Arch / PPTT  
Folios ( )



BICENTENARIO  
DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACAMAC

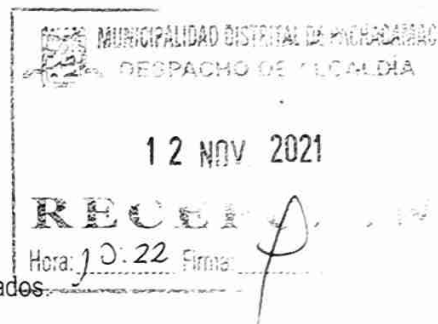
100

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pachacamac, 11 de noviembre de 2021.

OFICIO N° 095-2021-MDP/OCI

Señor  
Guillermo Elvis Pómez Cano  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Pachacamac  
Jirón Paraiso N° 206  
Pachacamac/ Lima/ Lima



ASUNTO : Suscripción al Boletín de Informes de Control, publicados

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que la Contraloría General de la República, ha implementado en la Plataforma Digital Única del Estado, dentro del rubro Orientación, Trámites y servicios más visitas, la opción Acceder a los informes de servicios de control realizados por los integrantes del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), y en ella el link Boletín de informes de control publicados: <https://apps1.contraloria.gob.pe/SuscripciónBI/suscripcion/Index.html>.

Al respecto, a fin de coadyuvar con la labor de los diferentes Gobiernos Regionales y Locales a nivel nacional, promoviendo la transparencia y difusión de la información de la ejecución del control gubernamental, así como la integridad y probidad en la gestión pública, en la tarea de lucha contra la corrupción, se invita a que puedan realizar la respectiva suscripción y recibir semanalmente el boletín de informes de control publicados de estimarlo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Lic. Adm. Esberganza Villanueva Cuya  
Jefe del Órgano de Control Institucional(e)

EVC / evc  
C.C./ Archivo / PPTT



Pachacamac, 25 de noviembre de 2021

OFICIO N° 109 -2021-OCI/MDP

Señor  
Guillermo Elvis PÓMEZ CANO  
Alcalde de la Municipalidad de Distrital de Pachacamac  
Presente.

ASUNTO : Remisión de recomendaciones para su implementación.

REFERENCIA : Informe Especial N° 010-2021 – DP "Supervisión a municipalidades: Asistencia a Ollas Comunes durante la pandemia".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Defensoría del Pueblo, expone la problemática que afrontan las ollas comunes que han resurgido como iniciativa comunitaria frente al hambre y los embates de la pandemia por el COVID-19. Además, propone recomendaciones para una atención integral que coadyuve a la vigencia del derecho a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a la cual asiste

Al respecto, en su proceso de supervisión, la citada institución señala que ante los hallazgos identificados, formularon recomendaciones a diferentes entidades, entre las cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Pachacamac, relacionadas a la gestión de entrega de productos alimenticios a las ollas comunes de su jurisdicción, toda vez que no se cuenta con un registro que identifique las ollas comunes beneficiarias, situación que no contribuye a una adecuada focalización de la asistencia alimentaria.

Sobre el particular, este Órgano de Control Institucional ha efectuado la revisión y evaluación de la información recibida y recopilada; asimismo, se han efectuado las coordinaciones correspondientes con las unidades orgánicas involucradas, respecto de lo cual se ha establecido que la Municipalidad Distrital de Pachacamac, cuenta con hasta el mes de setiembre del 2021 con la información actualizada referente a las "Ollas Comunes" reconocidas y registradas por sectores en el Registro Único de Organizaciones Sociales "RUOS" del Distrito de Pachacamac; también, se ha verificado que dicha información se encuentra publicada en el Portal WEB Municipal, por lo cual la recomendación formulada por la Defensoría del Pueblo se encuentra en situación de "implementada".

Sin embargo, es menester señalar que, en nuestra evaluación practicada, se han formulado recomendaciones adjuntas al presente, orientadas a fortalecer y mejorar el proceso de reconocimiento y registro de las "Ollas Comunes" de la jurisdicción; por lo cual en su condición de Titular de la Entidad, tenga a bien ordenar a quien corresponda, cautele su implementación e informar documentadamente al OCI de lo actuado.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC

C.P.C. Larry José Zama Linares  
Jefe del Órgano de Control Institucional